



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 21 de abril de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000310, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que redacte el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia) y a que consigne presupuestariamente la cantidad económica necesaria para la ejecución de las obras contempladas en dicho proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000329, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en los castros de Ulaca, la Mesa de Miranda y castro de Las Cogotas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000347, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar los procedimientos de declaración BIC de los bienes relativos a patrimonio industrial minero pendientes e iniciar lo antes posible las actuaciones necesarias para garantizar la protección de aquellos bienes que por su singularidad así lo merezcan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 16 de diciembre de 2022.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las nueve horas cinco minutos.	7608
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de los portavoces, se altera el orden del día.	7608
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7608
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	7608
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	7608
Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000329.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	7608
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7609
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7611
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7612
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	7613
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	7615
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7616
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 329. Es rechazada.	7617
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000310.	
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7618
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7621
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7622
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	7623
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	7625



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7628
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7629
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	7629
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	7632
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	7632
El presidente, Sr. Palomo Martín, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 310.	7632
Tercer punto del orden del día. PNL/000347.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	7632
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7632
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7635
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7636
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	7638
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	7640
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7641
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	7644
El presidente, Sr. Palomo Martín, comienza la votación separada, en los términos fijados por su proponente, de los distintos puntos de la proposición no de ley número 347.	7644
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	7644
El presidente, Sr. Palomo Martín, continúa con la votación de los distintos puntos de la proposición no de ley número 347. Son rechazados todos los puntos.	7644
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	7644
Se levanta la sesión a las once horas quince minutos.	7644



[Se inicia la sesión a las nueve horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se levanta la sesión, señorías. [Risas. Murmullos]. Se abre la sesión, señorías. Según acuerdo con los portavoces, vamos a proceder a cambiar la... el orden de exposición. La primera pasará a ser la segunda y la segunda pasará a ser la primera, ¿vale? Perfecto. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Vox? ¡Ah, PSOE! Sí.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. Por parte del Grupo Socialista, Inmaculada García Rioja sustituye a Isabel Gonzalo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguno más?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Vox?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Sí, Susana Suárez sustituye a Javier Carrera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues por la señora secretaria se procederá a la orden del segundo punto del orden del día, que será el primer punto hoy.

PNL/000329

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 329, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Ceba Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en los castros de Ulaca, la Mesa de Miranda y castro de Las Cogotas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Soraya... María Soraya Blázquez Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:**

Gracias, presidente. (Esto de madrugar nos dispersa un poco). Bueno, los castros de la Edad de Hierro, el de Ulaca en Solosancho, a 22 kilómetros de Ávila; el castro de la meseta de Miranda, Chamartín, a 25; y el de Las Cogotas, en Cardenosa, a 10 kilómetros de Ávila, creo que sus señorías saben que son tres castros de gran importancia y de un valor histórico en el entorno muy cercano a la ciudad de... de Ávila, debido a lo que contienen y a lo que les rodean.

Implica todo ello una oferta cultural en un paisaje muy atractivo, poco alterado y, desde luego, lleno de posibilidades, que interesan al desarrollo de la provincia de Ávila, a la ciudad de Ávila y potencian su prestigio tanto patrimonial como... como cultural.

Todos ellos son Bienes de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica –la máxima que, como sus señorías saben, tiene el patrimonio cultural–, ello reconoce el valor de los... de los mismos, pero, en su conjunto, no cumplen con lo necesario para representar una oferta que sea sólida y tentadora para que constituyan sitios de prestigio cultural, como entendemos que se merecen. Estos lugares exigen, desde luego, un cuidado especial, muy calculado, bien regulado y consensuado, del que carecen al día de hoy, perdiéndose con ello una oportunidad de explotación a todos los niveles para la provincia de Ávila.

En definitiva, puede decirse que desde el año dos mil, en que se dio un gran paso adelante, no se ha vuelto a invertir en ellos, más que en pequeños detalles, que, a todas luces, son insuficientes para que constituyan lo que pueden ser capaces de ofrecer.

Paso a exponer en cada uno de los castros lo que, desde nuestro punto de vista, entendemos que serían unos mínimos necesarios de acometer y de empezar a acometer desde ya.

En el castro de Ulaca... está declarado BIC desde mil novecientos treinta y uno, no está adecentado suficientemente, la inversión en él, desde luego, es muy precaria, siendo como es un yacimiento muy conocido y visitado a nivel nacional e internacional. Las necesidades prioritarias pasan por que precisa una limpieza arbusitiva adecuada a sus circunstancias. Esta limpieza tiene que ser de dos tipos: tanto una limpieza de enebro rastrero en un 15 % de su extensión como la limpieza de tocones en la zona quemada del incendio –les recuerdo– de dos mil veintiuno. Precisa además un proyecto urgente de protección de las dos estructuras pétreas más importantes y conocidas, como son el altar de los sacrificios y la sauna ritual. El grave proceso de deterioro de estas dos estructuras, dada la mala calidad del granito de Ulaca y la creciente afluencia de visitantes, ha degradado irreversiblemente estos lugares. El coste de esta protección es... el coste de esta protección es bajo y frenaría, desde luego, el deterioro.

Como tarea preliminar, se debería encargar un informe urgente oficial sobre este particular que sirviera para comenzar un proyecto a ejecutar lo antes posible. Requiere además un plan de puesta de valor detallado y acorde con sus circunstancias y valores que implique, con su ejecución, una oferta atractiva para el futuro a corto y medio plazo; inversión en la puesta de valor de los elementos defensivos, tan importantes en estos castros, pues les recuerdo que se ha invertido... solo se ha invertido un 5 % de las... de las murallas en las zonas más vistosas, pero la recuperación de la muralla, desde luego, daría a este monumento un valor y un atractivo importante.



En el castro de la Mesa de Miranda, de Chamartín, este castro está declarado BIC desde dos mil veintiuno. Necesita una limpieza arbustiva de los tres recintos que lo componen, sobre todo y en particular del primero, cuyo tránsito por él es muy difícil, debido a la altura de los carrascos de encima que crecen allí indiscriminadamente desde hace 30 años. Adicionalmente, precisaría un plan de mantenimiento anual, o por lo menos bianual, como en otros yacimientos de la Comunidad, para que la situación de abandono que tiene ahora remita y que garantice todo el año, además, la eliminación de los brotes de carrasco, que, desde luego, supone un gran problema. Adicionalmente, como le digo, aparte del plan anual, o en todo caso bianual, precisaría de la redacción de un plan de trabajo para los próximos diez años que garantice las prioridades necesarias en las inversiones.

En el caso del castro de Las Cogotas, de Cardeñosa, este castro es declarado BIC en mil novecientos treinta y uno. En este castro en concreto sería necesario un plan de mantenimiento anual, una limpieza y una puesta en valor de la necrópolis, una redacción de un plan de... de necesidades.

Este trabajo de adecentamiento y puesta en valor de los tres castros podría tener un primer ámbito temporal de dos años, en el que se haría lo mínimo, pero entendemos que imprescindible; porque, desde luego, necesita limpieza, como hemos dicho, y necesita proteger las estructuras que contiene, estructuras sensibles. Dejaría a los tres castros con una oferta suficiente y, desde luego, mucho mejor que lo que ahora mismo tenemos. Porque lo que ahora mismo se puede contemplar con una simple visita no obedece a las expectativas de tres BIC que son de gran importancia y trascendencia para nuestra provincia, para la provincia de Ávila, y, por ende, para el prestigio de Castilla y León.

Por todo ello, emitimos las siguientes propuestas de resolución, que paso a leerles:

Primera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se lleve a cabo la limpieza de arbustos y restos de vegetación calcinada... –en este caso, como esta... como esta propuesta estaba presentada en el dos mil veintidós, pues aquí teníamos puesto ‘antes de que finalice el año dos mil veintidós’- ... en el castro de Ulaca”. Evidentemente, complicado va a ser, aun suponiendo que sus señorías aprobaran esta propuesta de resolución, complicado, como les digo y como entendemos, va a ser que pudiera ser en el dos mil veintidós. Por lo tanto, podríamos pasar con que fuese antes de que finalice el año dos mil veintitrés, y ya nos daríamos nosotros por contentos.

Segundo. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a diseñar un plan de mantenimiento anual que, como en otras provincias, garantice todo el año la eliminación de los brotes de carrascos, a los castros de la Mesa de Miranda (en Chamartín), al Castro de Las Cogotas (en Cardeñosa). Con un primer ámbito temporal de dos años, en el que se haría lo mínimo, pero imprescindible (limpieza y protección de estructuras sensibles)”.

Tercer punto: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar un plan de trabajo detallado y consensuado, con garantías de la inversión necesaria, para los próximos diez años que garantice las prioridades en las inversiones, plan de necesidades, en los castros de: Ulaca, la Mesa de la... de Miranda y el castro de Las Cogotas”. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, no... no estará para dos mil veintidós, pero debería, debería de haber estado, porque gran parte de las actuaciones que aquí se proponen ya estaban encaminadas en la anterior legislatura. Una legislatura peculiar, en la que, cuando había un incendio, pues había otro tipo de vicepresidente, con menos pelo, sin pantalón blanco ni mocasines, ¿verdad?, que iba a los sitios del incendio, y no proponía un concierto, sino que encargaba a la Consejería que se reuniese con el Ministerio para restaurar lo dañado a la mayor brevedad posible. Fruto de esto, el consejero Javier Ortega y Gumersindo Bueno, que era entonces director general de Patrimonio, se reunieron el cuatro de octubre de dos mil veintiuno con el Ministerio, con el secretario general, con Víctor Francos, para elaborar un protocolo que permitiese paliar los daños y mejorar la explotación de estos yacimientos. En esa reunión, a la que acudió María Dolores Jiménez Blanco, directora general de Bellas Artes, a la sazón, se detallaron todas las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería y se elaboró el protocolo para la restauración. Se procedió a la elaboración de las fichas del análisis de impacto de incendio, a la valoración de daños, se procedió también a la ubicación de los elementos patrimoniales en la zona afectada.

Y desde la Consejería de Cultura y Turismo se planificaron, para el ejercicio dos mil veintidós, inversiones destinadas a la realización de prospecciones, sondeos, estudios arqueológicos, consolidación de estructuras, limpieza arbustiva, señalización, así como la reposición y mejora de la cartelería. En estas inversiones también se contemplaba el estudio para el desarrollo y la inclusión de los nuevos recursos del patrimonio cultural de la comarca, además del estudio, diseño, señalización de itinerarios autoguiados, la reintegración de los elementos desmontados por el cortafuegos, el acondicionamiento para el itinerario y la señalización. Se valoró... se incluyó también la creación de un centro de acogida de visitantes y apoyo a los investigadores, que iba a procederse a restaurar un edificio de propiedad municipal en Villaviciosa, en Solosancho; y se acondicionaría su interior para la musealización de los espacios y el acondicionamiento de los itinerarios de acceso y yacimiento.

Toda esta planificación decayó por la convocatoria electoral; por la convocatoria electoral y por el campeón de la procastrinación, que es el señor consejero, que lleva todo un año con estos y otros asuntos que veremos más adelante paralizados. Quizás también es un buen momento para recordar que seguimos sin aprobar el Plan de Patrimonio de Castilla León 2022-2026 y que seguimos sin conocer nada del Anteproyecto de Ley de Patrimonio. Pero bueno, esperemos que esto se haga después de un concierto. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila García... Leila Vanessa García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Los castros existentes tanto en Solosancho, en Chamartín, y en Cogotas tienen la declaración de Bienes de Interés Cultural. El primero obtuvo esta declaración en el año mil novecientos ochenta y seis; si bien, posteriormente, en mil novecientos noventa y cuatro, se delimitó la zona arqueológica de Ulaca, amparada por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

En cuanto al de Chamartín, obtuvo esta declaración en el año dos mil veintiuno, también como zona arqueológica, como respuesta a la intención de la Junta de concluir todos los procesos de declaraciones pendientes, y en este caso se trataba de un expediente incoado en el año mil novecientos ochenta; es decir, más de 40 años estuvo pendiente. Tuvieron suerte, porque en la provincia de Soria hay numerosos expedientes de este tipo sin resolver desde hace más de 40 años.

Respecto el castro de Cogotas, en Cardeñosa, obtuvo esta declaración el tres de junio de mil novecientos treinta y uno.

Esta declaración como Bienes de Interés Cultural trae consigo la protección que les proporciona la ley, la obligatoria protección que les otorga la ley. De nada sirve realizar una declaración para que después no conlleve un cambio en cuanto a la forma de proceder sobre los mismos. Se trata de castros donde existen bienes susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan o no sido extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas, y se les otorga una protección especial, como señala el propio Artículo 7.1.c) de la Ley 12/2022, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Partiendo de esta misma ley, dentro de su Título II, el Capítulo I establece en sus Artículos 24 y siguientes el deber a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre estos bienes de conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar así su pérdida, destrucción o simple deterioro. Estas obligaciones se extienden a los poderes públicos, que deben garantizar su estado de conservación. Asimismo, el Artículo 25 hace referencia a la obligación de dar acceso a este patrimonio cultural; un acceso que se autoriza para permitirse la investigación sobre los mismos, así como la realización de los informes que se estimen necesarios. Para terminar, el régimen al que se ven sometidos estos bienes conlleva la máxima protección y tutela, según el tenor literal de su Artículo 32.

La adecuación de estos castros para dejarlos en un estado óptimo para que puedan ser convenientemente visitados por el público conllevaría indudablemente un fomento del turismo en estas zonas; algo positivo no solo para la economía, sino también para el conocimiento y la divulgación científica de la información que se encuentre contenida en los mismos.

En cuanto al castro de Ulaca, en Solosancho, se trata de un yacimiento enclavado en un paisaje cultural y natural privilegiado, bien conservado, y donde debe aportarse... adoptarse una estrategia de arqueoturismo que lo... que lo impulse.

Para poner un ejemplo, una de las actividades que se realizan en este castro, que llega a congregarse a más de 2.000 personas, es la Noche del castro de Ulaca, con el comienzo del fin de semana de Luna Celta. Aquí, junto a las tradicionales visitas nocturnas desde lo alto del mirador, que es el altar del castro, se realizan otras actividades como conciertos de música celta y representaciones teatrales.



En lo relativo al castro de Cogotas, es de agradecer que se hayan llevado a cabo trabajos encaminados a la consolidación y puesta en valor de sus estructuras defensivas con un objetivo claro: convertir este castro en un foco de atracción de visitantes a Cardeñosa y a los municipios más cercanos, y, por ende, a toda la provincia de Ávila. Y, para conseguir este objetivo, deberían no solo iniciarse, como se han iniciado, actuaciones sobre el mismo, sino continuar ejecutándolas –es decir, lo mismo que se está pidiendo en esta proposición no de ley–, para optimizar así su puesta en valor.

En cuanto al castro de la Mesa de Miranda, precisamente en el mismo día que se aprobaba la declaración como Bien de Interés Cultural se hacía alusión a la importancia que tenía, señalándose que acuden a visitarlo entre 2.500 y 3.000 turistas anuales, y señalaba el entonces director general de Patrimonio Cultural, el señor Gumersindo Bueno Benito, que se iban a llevar a cabo todas las labores de investigación, mantenimiento y divulgación que fueran necesarias, comprometiéndose a intensificar la difusión de sus elementos para aumentar las visitas, y con ello beneficiar la zona. Pues bien, en consonancia con estas declaraciones, debería aprobarse la presente iniciativa, ya que en ella se está pidiendo lo mismo que se promovía desde la Junta hace escasos dos años.

La obligación de crear sinergias compatibles con la arqueología para aprovechar el potencial turístico de estos yacimientos debe ser la base que rijan las actuaciones que se van a llevar a cabo en estos castros. Y por ello consideramos que esta iniciativa tiene fundamento, por lo que desde Soria ¡Ya! vamos a aprobarla. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías, me gustaría empezar diciendo y recordando que en nuestra región tenemos la gran suerte de disponer con más... de más de 23.000 yacimientos de este tipo: 23.000 castros. Imagino que este es un dato que todos los que estamos debatiendo esta iniciativa conocemos, y es precisamente por este dato por lo que entenderán, entre otras razones, que votar a favor de esta propuesta se torna inasumible, dado que, si tuviésemos que tomar consideraciones similares a las que se presentan en este caso para los 23.000 castros que hay en nuestra región, sería inasumible que la Junta pudiese llevar a cabo las labores que se solicitan. No obstante, no dudamos de la buena intención de la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista. Este no es el único motivo por el que votaremos en contra, y procederé a exponer nuestra postura, que en este caso es bastante clara.

En primer lugar, ustedes hacen mención de tres castros. Da la casualidad que dos de ellos son de propiedad privada y el tercero, el de la Mesa de Miranda, pertenece al Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo titular, a día de hoy, todavía pertenece a su partido político, y al que pueden solicitar lo que consideren, si lo creen conveniente, porque al final es el responsable de todos los trabajos a realizar sobre este castro.



Como bien saben, la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León establece que son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes de patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Lo expuesto anteriormente no significa que desde la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo no se establezcan las estrategias encaminadas a la protección y difusión de estos yacimientos, pues esto es lo que se está realizando, dando la opción a los propietarios de ayudarles en su conservación con ayuda económica o con una intervención directa, dependiendo del tipo de caso.

Dicho esto, entremos a analizar qué ha hecho la Consejería en el caso concreto de estos tres yacimientos con respecto a su preservación e investigación.

En primer lugar, en el castro de Las Cogotas, en dos mil veintiuno, se realizó la consolidación de los muros y limpieza arbustiva, con una inversión de casi 40.000 euros.

En segundo lugar, en el castro de la Mesa de Miranda, en dos mil diecinueve, se acometió una excavación arqueológica y obras de adecuación para la visita del segundo recinto y se llevaron a cabo actuaciones de difusión. El pasado año dos mil veintidós se desarrollaron obras de consolidación de los muros, mejora de accesos y monumentalización de la encina en el yacimiento, suponiendo todo ello una inversión de más de 85.000 euros. Además, al menos hasta ahora mismo, no nos consta ninguna inversión ni mantenimiento por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, que es el propietario y que es quien debería invertir en la conservación y limpieza del castro de Miranda.

Y, por último, en el castro de Ulaca, que es el que ha sufrido mayor deterioro debido al terrible incendio que sufrió la zona, cabe destacar la realización de un estudio multidisciplinar, además de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Solosancho, por importe de 120.000 euros, para la realización de actuaciones de rehabilitación de la cubierta y del acceso al edificio municipal, sito en Villaviciosa (Solosancho), así como para su adecuación y equipamiento como centro de información y recepción de visitantes de los recursos patrimoniales. No solo eso, sino que el pasado año dos mil veintidós se ejecutaron obras de consolidación de los muros, acondicionamiento del acceso y señalización en el yacimiento, suponiendo una inversión de más de 64.000 euros.

Voy acabando ya, señorías, dado que creo que ha quedado claro que no es la Junta la que tiene la obligación de realizar acciones que ustedes solicitan y que, a pesar de no tenerla, demuestra la implicación necesaria aun no siendo propiamente de su competencia; incluso aportando un vigilante de seguridad en los tres yacimientos. Por todo lo tanto... por lo tanto y por todo lo expuesto, votaremos en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.



LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, hoy nos encontramos debatiendo una PNL sobre tres castros considerada... considerados de especial interés tanto para los abulenses como para la Junta de Castilla y León. Y lo son porque así ha quedado acreditado durante los últimos años.

Si bien no podemos olvidar que la normativa de patrimonio, como en tantas ocasiones se ha repetido en esta Comisión, establece la obligación de los propietarios de los inmuebles de... de preservar su mantenimiento y su conservación, también es cierto que la Junta, concretamente la Consejería de Cultura, durante los últimos años ha prestado un especial interés a estos yacimientos con acciones directas en su preservación, así como en la investigación de cada uno de ellos, como las que ya se han comentado anteriormente, y que incluyen, entre otros, la limpieza arbustiva en el caso del de Las Cogotas.

Parece que la ponente se olvida, o no menciona intencionadamente, que ninguno de los castros son titularidad de la Junta; en cambio, sí lo es uno de ellos del Ministerio de Cultura, concretamente, el que ya se ha comentado, el castro de la meseta de Miranda. Y a pesar de que en este no se ha realizado intervención alguna por el Ministerio para su conservación y mantenimiento, no vemos que en esta PNL se inste al Gobierno a lo que es su obligación legal, en cambio, sí lo hace frente a una Administración que carece de esa competencia.

En relación a lo que solicitan en el primer punto de la propuesta de resolución, señalar, señoría, que muy poco ha visitado últimamente el castro de Ulaca después del incendio o... puesto que actualmente el castro se encuentra más limpio de maleza que nunca; y aunque haya sido tras una desgracia, como fue el incendio, lo cierto es que gracias a él ahora se pueden ver estructuras que antes no se conocían.

Si bien, me gustaría que me explicara una duda que me surge en sus antecedentes de hecho, y es el hecho de que pide que el castro de Ulaca, cuando habla de un proyecto sin interacción, puesto que, si a lo que se refiere, señoría, es que en él no se puedan realizar actividades culturales, como puede ser la Luna Celta, una multitudinaria representación que aúna cultura, historia, música, artesanía y diversión no solo en Solosancho, sino en los pueblos aledaños, creo que es algo que su candidato a la alcaldía debería explicar muy... muy concienzudamente a los vecinos de estos municipios.

Señoría, reiterarle que la Junta, a pesar de no ser titular de los inmuebles y no ser la obligada a su mantenimiento, ha venido realizando las tareas de conservación y vigilancia, incluida la seguridad de los yacimientos, con un vigilante en cada uno de los castros, con el fin de evitar expolios o actuaciones que pueden degradarlos.

Por ello, y por cuanto no es obligación de la Junta, además de que tampoco podría encargarse de la limpieza de los 23.000 yacimientos de Castilla y León, vamos a votar en contra de su proposición; eso sí, dejando constancia de que la Junta seguirá actuando en estos lugares de singularidad especial, así como manteniendo el fomento a la investigación arqueológica de las... de los mismos con las líneas de subvención existentes. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Soraya Blázquez Domínguez.

**LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:**

Gracias, presidente. En cuanto a... al voto favorable tanto por parte del portavoz de Ciudadanos como... como la portavoz de UPL-Soria ¡Ya!, pues darles las gracias. En el caso del portavoz de Ciudadanos, nosotros estaríamos también muy de acuerdo con que se realizase el concierto si, a renglón seguido, eso conllevase que se procediera al adecuamiento y el acondicionamiento de los castros; bienvenido fuera, lo daríamos por bueno, como digo.

Estoy completamente de acuerdo con... con la portavoz de UPL-Soria ¡Ya! en cuanto a que no sirven de nada las declaraciones de BIC si... si al final eso no conlleva precisamente lo que se pretende, que es proteger los bienes como tal; no nos sirve de nada. Podemos declarar todo lo que nos venga bien, si al final no hacemos absolutamente nada, pues de poco nos va a servir.

El señor portavoz de Vox, no vamos nosotros precisamente a restar importancia al resto de los castros que tenemos en nuestra Comunidad, que sí que es cierto que son muchos, pero deberán de estar, y estarán de acuerdo con nosotros, en lo tocante a los tres que hoy nos ocupan y preocupan, que tienen una importancia especial o particular.

Sin ir más lejos, en lo relativo al castro de Ulaca, es el castro vetón más grande, con un altar de los sacrificios que está perfectamente conservado. Nosotros, además, entendemos de la necesidad de acometer, y de acometer lo que pedimos y lo que proponemos ya. Porque al final lo que ocurre es que sí que es cierto que se han llevado... bueno, pues se han acometido alguna... –en ocasiones– alguna limpieza puntual, pero no es menos cierto que la vegetación crece anualmente, claro, y anualmente deberíamos de estar limpiando y deberíamos de estar acondicionando. Porque de poco nos sirve ir una vez cada no sé cuántos años y acometer una limpieza, que luego no somos capaces de mantener, porque, aparte de que con eso no... no solucionamos absolutamente nada, es que además entendemos que nos estamos gastando incluso más dinero, y un dinero mal invertido.

Y con esto me sirve para contestar también al... a la portavoz de... del PP –perdón–, porque, permítame, señoría, pero creo que no ha prestado mucha atención a mi exposición. Porque nosotros en la exposición en ningún momento hemos dicho que... es más, sí he dicho expresamente en esa exposición que precisamente el incendio lo que ha hecho, lo que ha servido, es para limpiar; sí, esa es la desgracia, que el incendio limpió, limpió de vegetación. Es más, ya en otra... en otra propuesta que vino aquí precisamente como consecuencia del incendio y... en los castros que estuvieron afectados, desde nuestro grupo parlamentario ya exponíamos que parte de lo que se había anunciado que se iba a llevar a cabo y que se iba a acometer no tenía mucha razón de ser porque una parte ya la había hecho el propio incendio; el propio incendio había acabado con la vegetación. Lo que sí que había que hacer era la retirada de esos tocones que habían quedado tras el incendio. O sea, eso, por un lado.

Y por otro, mire, contesto a su pregunta: la pregunta que me ha formulado en concreto, en cuanto a que, bueno, si lo que nosotros pedimos con eso es que al final no se desarrollen actividades o que no se desarrolle la Luna Celta, nada más lejos; precisamente lo que pedimos es que, para que todo ese tipo de actividades, que son bienvenidas, que son necesarias además para promocionar y potenciar la zona y, por ende, los castros, para que se puedan seguir realizando y para que se realicen y para



que incluso se realicen más, lo que se necesita es proteger esos bienes. Porque, como he hecho en la exposición, como le he dicho en la exposición de motivos, esos bienes, en concreto en el castro de Ulaca –que es además donde se desarrolla esta actividad– pues la... la piedra granítica es una piedra que además se va deteriorando.

Y yo personalmente, en alguna de las visitas que he realizado, he visto cómo la gente, sin ningún tipo de miramiento, se sube a esa... a ese altar de los sacrificios... bueno, pues se suben a aquellos grupos enteros, ¿vale? Precisamente lo que pedimos en la exposición que habíamos hecho era evitar esto; o sea, que la gente podamos seguir visitando los castros y podamos seguir viendo lo que es el altar del sacrificio en lo tocante al castro de Ulaca.

Seguimos insistiendo en que es necesario, es prioritario, el... el adecentamiento de los castros, en que necesitan una limpieza, y una limpieza ya; pero no solamente una limpieza –volvemos a insistir– que sea puntual, sino que además con un plan de mantenimiento, con un plan de mantenimiento... nosotros pedimos a diez años, pero es que por lo menos a cinco años. Es un plan de mantenimiento que entendemos que además no es costoso, un plan de mantenimiento que por parte de la Junta, que tiene los medios, porque tiene además un equipo técnico que lo podría realizar, y porque la dotación que para ello se necesita pues es una dotación de una limpieza anual. Vuelvo a insistir, de nada nos sirve estar puntualmente detrayendo medios materiales, cuando la Junta los detrae, que tampoco es con la... con la asiduidad que debería de hacerlo, pero al final es mucho más costoso hacer eso; y no... no adecentamos los entornos como se merecen y no tenemos los castros como se requieren.

Para la ciudad de Ávila, para los municipios, además, donde se hallan es muy necesario. En Ávila es algo muy representativo todo el tema de los vetones, todo el tema de los... de los celtas. Es más, los castros es algo que en Ávila tiene una especial importancia. Y la Junta debería de estar ahí, debería de estar ayudando.

Y evidentemente que los propios ayuntamientos, y además me consta que no... no se retiran de hacerlo, y que son los que están ahí muy encima. Y, por otro lado, bueno, pues no descarten que en lo tocante al Ministerio, no nos duelan prendas en también pedirselo. Pero la Junta entendemos que debería de estar haciendo también un esfuerzo, que entendemos que no es un esfuerzo grande, a la hora de proteger estos castros, pues estos lugares deberían de... de lucir como merecen y deberían de tener –vuelvo a insistir– un mínimo de mantenimiento. Gracias.

Votación PNL/000329

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. Votos a favor: ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto... al segundo punto del orden del día.

**PNL/000310****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 310, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don José Ignacio Martín Benito, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que redacte el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia) y a que consigne presupuestariamente la cantidad económica necesaria para la ejecución de las obras contempladas en dicho proyecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. A modo de martillo pilón: Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, 12/2002, Artículo 24. Deberes de conservación. Por supuesto, en su punto número uno hace referencia a los deberes de conservación que le corresponden a los propietarios, titulares de derechos o propietarios de los bienes que corresponden. Pero en su punto número dos –que siempre se olvida en esta Cámara– es también el deber de las Administraciones, en este caso de la competente –en un ejercicio claro de incompetencia a lo largo de casi 30 años–, la Junta de Castilla y León, cuando le remite en el Artículo tercero... en el Artículo tercero... –perdón– en el párrafo tercero del Artículo 24 al carácter subsidiario que obliga a la Junta de Castilla y León cuando los propietarios o titulares no llevan a cabo el ejercicio de la obligación de conservación de dichos bienes. Acabamos de verlo en el punto anterior y, desgraciadamente, es muy probable, es muy probable que también lo veamos en el siguiente, que es el que es objeto de esta proposición no de ley.

Una proposición no de ley que una vez más plantea este... el Grupo... el Grupo Parlamentario Socialista, en la necesidad de actuar de forma inmediata en una parte de nuestro patrimonio, en este caso de una de las joyas más valiosas del gótico mudéjar de toda España, como es el castillo de Coca. Ya en su construcción, el maestro mudéjar Alí Caro y sus hermanos Yuçafe y Abçeite, allá por el siglo XV, con una pericia inusitada, lograron que... con el uso del ladrillo un alarde en la construcción, que hoy en día es disfrute de las miles de personas que visitan Coca. Pero también es muestra de la riqueza que atesora nuestro territorio del medio rural.

Propiedad de la Casa de Alba, allá por mil novecientos veintiséis, el castillo de Coca fue declarado como Monumento Nacional, para que en mil novecientos treinta y uno dicho inmueble fuera declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional, junto con el recinto amurallado y la torre de San Nicolás.



Fue en mil novecientos cincuenta y cuatro cuando fue cedido al Ministerio de Agricultura por... –perdón– por 100 años menos un día, hasta el año dos mil cincuenta y cuatro, según una escritura pública del dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Posteriormente, se traspasó, como correspondía en el derecho... en el Estado constitucional de las Autonomías, a la Junta de Castilla y León, en el proceso de transferencias del Estado a la Junta de Castilla y León en los años ochenta: Real Decreto 511/1984, de ocho de febrero. Estamos hablando de uno de los más singulares, del quizá único patrimonio, no solo en Castilla y León, sino en toda España, catalogado como Bien de Interés Cultural dentro de lo que es el arte mudéjar.

Fue restaurado en el año cincuenta y seis y cincuenta y ocho por el Ministerio de Agricultura para albergar la Escuela de Capacitación Forestal, que todavía hoy desarrolla sus funciones docentes y educativas.

El castillo acoge hoy básicamente dos usos: por una parte, el de la Escuela de Capacitación Forestal, que se desarrolla en la zona interior y está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta –hoy Centro de Formación Integrado de Formación Profesional Agraria y Forestal–; pero también la función de monumento museo para visitas turísticas en la parte de las zonas históricas del castillo.

En mil novecientos noventa y nueve y en el dos mil se realizaron diversas reformas de obras de adaptación y mantenimiento según el Proyecto de Reforma Interior de la Escuela de Capataces Forestales en el Castillo de Coca, redactado por el arquitecto Francisco García Herguedas en mil novecientos noventa y siete.

Fue en el año dos mil nueve, por encargo del Servicio de Formación Agraria e Iniciativas de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta, cuando se redactó el Plan Director del Castillo de Coca.

En los últimos años, el deterioro sufrido por este monumento ha preocupado no solamente a vecinos y visitantes, sino también a profesionales, a historiadores y, en definitiva, a todas aquellas personas que, sensibles con el patrimonio legado, les inquieta como el patrimonio de Castilla y León, desgraciadamente ingente y numeroso, va deteriorándose por el abandono al que la Junta de Castilla y León, de forma reiterada, amparado en que, como hay mucho, no custodio nada, se acoge. Por lo que la necesidad de ejecutar las obras de reparación y mantenimiento con urgencia hoy ya son perentorias.

Pero, a su vez, y después de que el Plan Director se realizara, se han venido haciendo diversos estudios, investigaciones, en la intención de completar y complementar la información sobre los diferentes aspectos del conjunto monumental, ya sea de cimentación, estudios hidrogeológicos, geotécnicos del suelo, eliminación de las hiedras que plagaban las murallas norte. Y por ello sería lógico terminar dichos estudios de manera previa a las intervenciones de restauración; es el objeto también de esta iniciativa. De esta iniciativa... en esta iniciativa estos estudios previos han de ser terminados, en la intención de que la rehabilitación, la restauración y la reforma de los edificios y el conjunto histórico podrían proporcionarnos nuevos datos, podrían proporcionar datos técnicos y científicos que pudieran evitar pérdidas irreparables y una mejor y más correcta interpretación de su conjunto, en definitiva, tanto en sus fases constructivas como en su evolución.



Pero es que estamos hablando de las Cortes de Castilla y León y de su carácter poco útil para la sociedad castellano y leonesa. Porque estamos hablando de que ya en la novena legislatura el Pleno de esta Cámara aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que instaba a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a impulsar el proyecto de restauración de este inmueble, del castillo de Coca, único del patrimonio mudéjar de la Comunidad Autónoma y también de nuestro país, de España. Para de esta manera poder tener una base sólida es incuestionable que se garantice una actuación coordinada y conjunta con el Gobierno de España, en la intención de ejecutar el contenido del proyecto de rehabilitación y de restauración resultante, del contenido de ese Plan Director, que habrá de ser finalizado y adaptado.

Pero es que, señorías, no valió la sesión de la novena legislatura, sino que esta Cámara, en la décima legislatura, en la sesión de esta Comisión celebrada el dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, quedó sobre la mesa; quedó sobre la mesa porque el compromiso del señor consejero entonces era impulsar el acuerdo del Pleno adoptado por unanimidad en la sesión de la novena legislatura del veinte de noviembre... del veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho. Una proposición no de ley que presentada en dos mil quince, que fue debatida en el seno de la Comisión del año diecisiete, que un empate en la votación reglamentariamente obligaba a que el Pleno lo dirimiera; y así fue, por unanimidad, pero un año después, ya en el año dos mil dieciocho.

A lo largo de los siguientes meses, tras esa aprobación, tras esa voluntad de dejar sobre la mesa debatir y, por lo tanto, confiar en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, que siempre es Gobierno de la Junta de Castilla y León, Gobierno de todos los castellanos y leoneses, con independencia de quienes lo integren, confiando en la predisposición, a lo largo de los meses siguientes de esa sesión... de esa sesión celebrada en el año dos mil veintiuno, en contacto directo con la Consejería y con el Ministerio de Agricultura, se iniciaron las correspondientes negociaciones e intercambios de misivas. Y, así, se solicitó a la Dirección General del Patrimonio del Estado, en carta remitida por la Consejería en fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que se iniciaran dichas tramitaciones para lograr el fin que todos perseguimos.

Pero llegaron las elecciones, las responsables elecciones que a nadie convenían, salvo a quien hoy desgraciadamente preside este Gobierno, que tiene un interés, que se traduce, desgraciadamente, en esa actitud de peineta que tiene para con todo aquello que representa, que significa, de importante para los castellanos y los leoneses.

Es por lo anteriormente indicado, y dadas las circunstancias de riesgo y de deterioro que tiene el monumento, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone una vez más a las Cortes de Castilla y León, tampoco con una expectativa que le lleve a albergar una... optimismo en relación con que prospere la iniciativa, pero sí, cuando menos, para poner en evidencia a quienes desgraciadamente aún nos gobiernan, porque no tienen ningún interés en que ni que se redacte y culmine el proyecto de restauración definitiva, actualizando el plan... el Plan Director de Rehabilitación del Castillo de Coca, y que tampoco lleven a cabo la consignación presupuestaria, porque no están consignadas presupuestariamente las cantidades necesarias para la ejecución de las obras que se contemplan en ese proyecto, que actualizado, de restauración y rehabilitación del castillo de Coca, pudiera haber culminado ese objetivo, ese anhelo, esa necesidad, y también esa obligación que corresponde a la Junta de Castilla y León, que, con independencia de quien sean los titulares, es en este momento la máxima responsable.



Por lo tanto, y ya para finalizar este primer turno de intervención, apelar a la sensibilidad de los grupos de esta Cámara a que, por una vez, por una vez, seamos conscientes de la responsabilidad que atesoramos, que estemos a la altura de los ciudadanos a los que representamos y que, cuando menos, las leyes y los acuerdos que competen, que corresponden cumplir, a la Junta de Castilla y León y también a esta Cámara se lleven a efecto.

Y lo único que solicitamos es que aquellos acuerdos que se adoptaron hace ya cinco años se ejecuten y se cumplan, y que desde las... –perdón– y que desde las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León a que cumpla con dicho acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Pues, efectivamente, señor Vázquez, yo creo que usted lo ha resumido bastante bien, ¿no?, es otra de las consecuencias de este año perdido para la política cultural en nuestra Comunidad; perdido, salvo para los amantes de la tauromaquia. Tenemos un consejero al que solo le falta el castoreño y el caballo para ejemplificar su idea de la política cultural.

Este... este castillo es patrimonio... es propiedad –perdón–, propiedad, está adscrito a la Consejería de Agricultura. Por tanto, sería ella, como todos sabemos y como dice la ley, a quien le correspondería. Pero eso no fue óbice, efectivamente, para que en este Parlamento, en la PNL que usted ha mencionado, 318, de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobara ya un marco de referencia para la actuación de la Junta, para la ejecución final de las obras, en colaboración con la Administración general del Estado, con el Gobierno de la Nación; mención que no aparece en esta resolución, y no nos va a impedir votar a favor.

La legislatura pasada –usted lo ha dicho bien–, a iniciativa de la Consejería de Cultura y Turismo, se desarrollaron en este inmueble –complementando o apoyando la gestión de la Consejería de Agricultura– algunas obras y algunas iniciativas. Así, en el Programa del Románico Mudéjar se llevó a cabo la consolidación y reparación básica de la torre sureste de la barrera del castillo de Coca. Voy a leerlo yo, porque esto luego lo lee el representante de Vox, y pareciera que lo hubieran hecho ellos; nos ha ocurrido en la anterior PNL. Que quede claro que estas actuaciones, como a las que se refirió antes el anterior procurador, fueron impulsadas por la anterior Consejería. Le decía que, en el marco de este Programa del Románico Mudéjar, con una inversión de 50.000 euros, se consolidaron los ladrillos desprendidos y la pérdida de yagueado en la torre dos y se realizaron los retacados donde hacía falta dentro de la zona de intervención.

En dos mil diecinueve, el contrato... se contrató el estudio del estado de conservación y propuesta de tratamiento de los elementos ornamentales interiores de las torres de la barrera del castillo.



En dos mil veintiuno, se procedió a la consignación de la restauración de las torres de barrera del sector norte del castillo, cuyo coste ascendió a 54.000.

Y el encargo del proyecto de restauración y rehabilitación –al que usted ha mencionado– y la asignación presupuestaria fue comprometida, efectivamente, por el consejero para el Presupuesto de dos mil veintidós; cuando llegó la convocatoria electoral que ha traído este año de felicidad, insultos y peinetas a nuestra política autonómica, ha traído todas estas cosas, pero no ha traído el proyecto de restauración y rehabilitación del castillo de Coca. Pero, en fin, tenemos otras cosas, ¿no?, y probablemente veremos otras cosas.

Por todo eso, nosotros, naturalmente, vamos a votar a favor, por pura coherencia, porque creemos, efectivamente, que la ocasión lo merece, que el proyecto lo merece. Estamos ansiosos de escuchar las excusas que se pondrán por parte de los grupos mayoritarios para no acometer aquello que se comprometió en la anterior legislatura.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Me gustaría felicitar al Grupo Socialista por la exhaustiva y extensa redacción que han hecho sobre la historia de este castillo, sus características y las culturas por las que se ha visto influenciado, así como por los personajes históricos que han estado relacionados con el mismo.

Como bien señalan, estamos hablando de un castillo que es realmente espectacular; una de las fortalezas más impresionantes de España en la provincia de Segovia. Su estructura es un ejemplo perfecto de su arquitectura militar de la época, con muros altos y gruesos, así como sus torres de vigilancia, las cuales proporcionaban una defensa formidable. Una de sus características es su ancho y profundo foso, plagado de elementos defensivos, típico de las primeras fortificaciones artilleras del siglo XV.

Este castillo es la obra cumbre de la arquitectura militar mudéjar y gótica. Y por estos motivos, además de por todos los que se señalan en la exposición realizada en la proposición no de ley, merece una atención especial.

Además, este monumento ha sido declarado Monumento Histórico Nacional en el año mil novecientos veintiocho, formando parte del tesoro artístico español, y Bien de Interés Cultural, no lo olvidemos, por Decreto de tres de junio de mil novecientos treinta y uno, con la categoría de Monumento, propiedad de la Casa de Alba, lo que hace que quede sometido a una protección especial.

En este sentido, la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ya mencionada en otras intervenciones, en muchas, señala en su Artículo 32, referente al régimen de protección, que “Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores”. Es decir, su conservación tiene un carácter prioritario.



Entre las intervenciones que ha sido necesario realizar, como se explica, la retirada de las hiedras que crecen por sus muros, con la finalidad de evitar que sus raíces colonicen aún más las caras norte y sur del castillo y, con ello, arrastren ladrillos y argamasa tanto de las paredes como de su foso.

Si a día de hoy existe la necesidad de realizar algún tipo de intervención sobre este castillo, debería llevarse a cabo. Pero, como bien señala la iniciativa, no construyamos la casa por el tejado. Para empezar, sería conveniente la realización previa de un informe donde se hagan constar todas las patologías del monumento, para así poder trasladarlas a las diversas Administraciones que están implicadas en su mantenimiento.

Además, hay que tener en cuenta que en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, como ha señalado el señor Vázquez, pasó al Ministerio de Agricultura, cedido por parte de los propietarios para que se instalara una escuela de capacitación forestal, por lo que se trata de un monumento que tiene una funcionalidad y actividad a día de hoy; algo que debe tenerse en cuenta para darle la antelación necesaria en cuanto a la conservación que merece.

También se ofrecen desde la villa visitas guiadas a la fortaleza que no dejan indiferente a nadie. Desde la torre del homenaje hasta la sala de los jarros, en cuyas paredes se representan hermosas pinturas de jarrones entre arquería, sobre motivos vegetales, pasando por la sala de armas y la sala museo, donde el visitante puede contemplar las fabulosas vistas del mirador de la torre y atravesar la galería norte hasta la torre del caballero Pedro Mata. Es decir, es un monumento con una actividad palpable; un motivo a tener en cuenta para conservarlo como es debido.

A finales de dos mil diecisiete surgieron solicitudes reflejando la necesidad de realizar determinadas actuaciones sobre este castillo y en el año dos mil dieciocho se aprobó por unanimidad llevar a cabo dichas actuaciones. Lo que se está pidiendo ahora es la realización de un plan integral para que estas obras de conservación se realicen de la mejor manera posible, lo que indudablemente va a conllevar no inflar su presupuesto –lo que sucedería si no se sabe qué es lo que hay que hacer exactamente– y no destinarlo a unas intervenciones que pudieran no ser las adecuadas, lo que sucedería si los expertos no analizan previamente los desperfectos que tiene y dónde se encuentran.

Por ello, estamos de acuerdo en apoyar y que se apruebe la presente iniciativa: primero, con la elaboración de un informe que analice las necesidades de rehabilitación que requiere el castillo; y segundo, con asignarle esa dotación económica necesaria para poder ejecutar esta rehabilitación. De modo que apoyaremos esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrà.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Dentro del rico patrimonio monumental de la provincia de Segovia destaca notablemente sus fortalezas. Y en este caso estamos ante una singular joya del patrimonio artístico de esta región y ante uno de los castillos más importantes de este país.



A poco más de una hora en coche de Madrid y de Valladolid se encuentra una... una bella fortaleza, que se ha convertido en una de las joyas del gótico-mudéjar español y que forma parte de la Ruta de los Castillos de la provincia de Segovia, y es el castillo de Coca. Es además uno de los castillos que está en todas las guías dentro de los diez mejores de España.

Y es que los castillos se han convertido en uno de los principales atractivos turísticos de España. Por ello, nuestro país es uno de los mejores ejemplos que hay para hablar sobre la evolución histórica de los castillos en Europa; prueba de ello es la densa población de castillos que existe.

El origen y la popularidad que tuvieron los castillos en España se debe no a una, sino a múltiples razones o a eventos de la historia. Y como decimos en tantas ocasiones: debemos proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de nuestra identidad nacional y motor económico y turístico de nuestro país. Y así lo está haciendo esta Consejería y este Equipo de Gobierno.

Respecto al castillo de Coca, como saben y como ha descrito muy bien el señor Vázquez, fue asumido por la Consejería de Agricultura, que ha venido realizando diversas actuaciones, realizando un esfuerzo importante para su conservación, asumiendo las competencias y la responsabilidad histórica de mantener el uso docente en el edificio como centro de formación agrícola, de acuerdo con la vocación formativa que desde el inicio tuvo su donación a la Administración pública.

Catalogado como Bien de Interés Cultural -como también se ha dicho-, la Consejería de Agricultura y Ganadería, dentro de su Programa de Formación Agraria, realizó una importante reforma en las instalaciones en mil novecientos noventa y ocho para adecuarlo a las nuevas necesidades formativas derivadas de la implantación de los nuevos ciclos formativos de Grado Medio y Superior.

En el año dos mil nueve, encargó la realización de un Plan Director del Castillo para tener una base de datos gráfica, completa y fiable, necesaria para acometer cualquier tipo de intervención. Esa base de datos recoge el estado de la fortaleza y realiza un análisis y diagnóstico de patologías y disfunciones propias de este tipo de edificios, de forma que se pueda establecer un plan de mantenimiento adecuado. Esto viene a colación un poco de lo que ha dicho la señora García Macarrón, que quiero dejar que... claro que se está haciendo.

Dentro de este plan se incluyen determinados estudios que hay que llevar a cabo; algunos de ellos están realizados y otros pendientes de realizar. Concretamente, se ha realizado los estudios, como el hidrogeológico y geotécnico, para determinar las condiciones hidrogeológicas del suelo, y el informe de características físicas de los ladrillos, para determinar su grado de conservación. También contempla otros estudios, que se continuarán realizando, algunos de los cuales ya ha ejecutado el Servicio Territorial de Cultura de Segovia.

Teniendo en cuenta que el conjunto de todas las actuaciones que contempla el Plan Director tenían una valoración superior a los 8.000.000 de euros, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha ido acometiendo las actuaciones que se contemplaban en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo han permitido.

Por parte de la Dirección General de Patrimonio se han realizado diferentes intervenciones, consistentes en la reparación, consolidación de las torres de la barrera del castillo, de los elementos ornamentales interiores y de las torres del sector norte. En los últimos años se han realizado importantes inversiones para acondicionar el centro de formación y dotarlo de los servicios necesarios para el desarrollo de la labor docente.



También se han llevado a cabo otra serie de actuaciones, que a iniciativa de la Consejería de Cultura y Turismo, para complementar o apoyar la gestión de la Consejería de Agricultura y Ganadería como titular del bien. Como... como ha dicho el señor Igea, en el año dos mil veintiuno se restauraron las torres de barrera del sector norte del castillo, una inversión de 54.000 euros; en dos mil veintidós se encargó la redacción de la documentación técnica sobre el estado de conservación y propuestas valoradas para la mejor conservación de muros y paredes exteriores e interiores del foso del castillo afectados por la colonización de la vegetación, y fueron unos 3.509 euros.

Y para finalizar, entendemos que es una iniciativa que afecta a la Consejería de Agricultura, titular del bien, que, como ya he dicho, ya está llevando a cabo varias intervenciones, que tiene un Plan Director para... para valorar los posibles daños que pueda sufrir el castillo. Y lo seguirá haciendo por el compromiso que este Equipo de Gobierno... –perdón– de este Equipo de Gobierno de conservar el patrimonio de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la alteración del orden del día por... por una contingencia que he tenido, y que me ha hecho retrasarme en la incorporación. Así que vaya por delante el agradecimiento a los portavoces y a la Presidencia.

El procurador proponente, el señor Vázquez, partía de una hipótesis, que es el deber de conservación, que corresponde, sin duda, a los propietarios, en este caso, la Casa de Alba, que es la propietaria del castillo de Coca; y, en segundo lugar, como cesionario de la cesión de... por 100 años menos... menos un día, según consta en la escritura del castillo de Coca, a la... en primer lugar, al Ministerio de Agricultura, que fue cuando se... se realizó esa cesión, y, posteriormente, a partir de la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León. Pero además le corresponde, como bien ha señalado, a las... a las Administraciones públicas velar también por que ese deber de conservación se ejecute. Y no distingue la ley de patrimonio en Administraciones, no distingue si es una Administración local, si es una Administración autonómica o es una Administración general, la estatal, en este caso. Y creo que lo hace de una manera bastante realista, porque... porque así está planteado.

El deber de conservación del castillo de Coca yo creo que ha sido realizado de una manera bastante eficaz. Bueno, pues hay diferentes criterios sobre la... la oportunidad y sobre la pureza de la restauración que se hizo en este castillo, como en el de Medina del Campo, para acoger otros usos; pero es cierto que el uso que contempla... –o el de Cuéllar, que aloja un instituto de Enseñanza Secundaria– pero es lo cierto que el mantener en uso estos... estos monumentos sin duda contribuye precisamente a que la labor de conservación por parte de quien lo usa, en este caso la Junta de Castilla y León, bueno, pues sea más... más efectiva, ¿no?, que cuando es meramente contemplativo.



Digo esto porque el planteamiento de que el castillo de Coca es Monumento Nacional desde mil novecientos treinta y uno conlleva una serie de responsabilidades a la hora de aterrizar la idea del deber de conservación que ha planteado el señor proponente de la... de la propuesta... de la propuesta de resolución.

Y parece lógico, como dice literalmente la exposición de motivos de su proposición no de ley, parece lógico –y cito textualmente– terminar estudios del Plan Director de manera previa a las intervenciones de restauración. ¿Por qué digo esto? Porque durante mucho tiempo, pese a la pretendida idea del señor Igea de que se ha inaugurado la realidad de la conservación de este castillo con la llegada de un consejero de Cultura de... de Ciudadanos, la realidad es que viene arrastrándose toda una pléyade de labores de conservación a lo largo de fundamentalmente la segunda mitad del siglo XX, a partir de la cesión al Ministerio de Agricultura, al Estado español, del... del castillo de Coca para adecuarlo a estas actividades de... vinculadas al sector forestal; siendo además paradigmático en España, ¿no?, las enseñanzas de este tipo.

Y aquí se ha relatado la historia de esa restauración, lo ha hecho la portavoz de... de Vox de una manera bastante prolija. La propia proposición no de ley relata las labores y los esfuerzos que las distintas Administraciones públicas han realizado, básicamente desde que está bajo... bajo su tutela.

Y en estas estábamos hasta que en el año dos mil nueve, para continuar esas labores de conservación, se planteó la necesidad de elaborar un plan director. Y como dice la proposición no de ley, lo lógico es realizar y terminar los estudios previos que propone ese plan director de manera previa a las intervenciones de restauración de más calado.

Digo esto porque la última fue un proyecto que... del arquitecto Francisco García Herguedas, en el año noventa y siete, fue la última intervención de cierto calado –ha habido otras para adecuar a los ciclos formativos que se imparten–, pero a partir de ahí ya hay que... hay que hacer otras cosas, ¿no? Y se han hecho algunos, ¿no? Aquí se han citado los de carácter hidrogeológico y geotécnico, muy importantes en Coca, por una razón que luego explicaré también; los de las características de los ladrillos; la cimentación; en fin, una serie de estudios previos que hay que realizar, y se continúan realizando en este momento por el Servicio Territorial de Cultura, aunque ahora ya no tenga esa Consejería asignada el partido político Ciudadanos. Se sigue actuando y se sigue trabajando en la conservación, como merece un Monumento Nacional.

¿Por qué? Porque proporciona distintos datos técnicos y científicos que pueden evitar pérdidas irreparables, así como una mejor y más correcta interpretación del conjunto, sus fases constructivas y evolución. Vuelvo a citar textualmente la proposición no de ley. Luego, a la hora de actuar, primero hay que pensar y luego actuar, sobre todo cuando se ha llegado a un determinado nivel, que no... no podemos decir que sea uno de los monumentos nacionales que esté en peores... en peores condiciones.

Y esto respecto a las actuaciones, ¿no? Y en este momento, como se está diciendo, no se está abandonando las labores de conservación, sino que se están haciendo con más cuidado. Y quedaría, a lo mejor, un proyecto de restauración, como se acordó en las Cortes en el año dos mil dieciocho, en el... en el Pleno que cita... que cita la propia proposición no de ley que se ha citado anteriormente. Y nosotros no nos desdecimos de lo que allí se decía; creemos conveniente y creemos oportuno. El Partido Popular tenía entonces a su cargo tanto la Consejería de Cultura



como la Consejería de Agricultura –el Gobierno era entonces monocolor, apoyado por el Partido Popular-, y apoyamos una propuesta del Partido Socialista, formulada por el secretario general del Partido Socialista en Segovia, y caucense de... caucense de origen, el señor Aceves.

Y... pero con esta proposición no de ley, cuando nos llega hoy, pues pasa un poco como los... como los mecanismos, que, de tanto usarlo, van perdiendo alguna pieza, ¿no? La verdad es que la proposición no de ley, tanto en la exposición de motivos, se repite, en la propuesta de resolución también, pero ha perdido una pieza, la pieza fundamental, que es la de la colaboración interadministrativa. La pieza es la necesidad de que en un Monumento Nacional no solo sea responsabilidad de la Junta de Castilla y León la colaboración para, primero, terminar los estudios que determinarán la posibilidad de hacer un proyecto de ejecución y, posteriormente, poder acometer la ejecución. Y, en consecuencia, la necesidad de consignar presupuestariamente no solo en el Presupuesto de la Junta de Castilla León, sino también en el del Estado las cantidades necesarias en función de cuál sea el proyecto de ejecución.

Bien, la proposición no de ley del Pleno de dos mil dieciocho contemplaba esta colaboración –quizá porque se planteó en el año dos mil quince, cuando gobernaba el Partido Popular en el Estado, el señor Rajoy era el presidente del Gobierno-, y en aquel momento el Partido Socialista planteó la necesidad de involucrar al Gobierno de la Nación en esta labor. Como se discutió en el año dos mil dieciocho, cuando ya habían cambiado las tornas, ya gobernaba el señor Sánchez, pues quizá se cayó ese mecanismo del... ese... esa frase, ese mecanismo de... de la máquina o de la proposición no de ley, y ya no consideró el Partido Socialista necesario que interviniera y colaborara la Administración del Estado, el Gobierno de la Nación, en definitiva, en este loable deseo.

Y digo esto porque es que en otros sitios sí que se hace, y no pasa absolutamente nada. Les voy a poner dos ejemplos de Segovia, para no salirnos del... del contexto que ha planteado el proponente:

Uno, el castillo de Turégano. Un castillo donde en la actualidad se está trabajando, se está restaurando, se están haciendo intervenciones puntuales, como corresponde a este tipo de restauraciones –puntuales, pero de cierto calado-, y están colaborando a una pues el Ministerio de Movilidad, con cargo al uno y medio cultural; está colaborando la Junta de Castilla y León, en este caso a través de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de la Vivienda; y está colaborando el Ayuntamiento de Turégano. Y la propiedad es del obispado, cedida, sí, al Ayuntamiento de Turégano, pero la propiedad es del obispado. Luego es una situación que, si me apura, puede ser parangonable y, salvando las distancias, muy similar a esta. Se está actuando, está en obras, se está trabajando, no hay ninguna polémica y todo el mundo está trabajando a una. No sé por qué en este caso no podría ser de la misma manera.

Y hoy, hoy mismo, se ha anunciado por parte del Ministerio de Cultura unas cantidades (100.000 euros, para ser exactos) para colaborar en la conservación de otro Monumento Nacional: el acueducto de Segovia. ¿Con quién? En este caso con la... con el Ayuntamiento de Segovia, que es el propietario del acueducto de Segovia. No se sabe, pero está así, incluso inventariado, y catastralmente figura a nombre del Ayuntamiento de Segovia.



Bien, con antecedentes de este tipo –podríamos citar más en toda la Comunidad de Castilla y León, ojalá fueran más estos ejemplos de colaboración, etcétera–, nosotros echamos de menos en la proposición no de ley eso, que, ya digo, partió de la iniciativa en el año dos mil quince, cuando la presentó siendo... gobernando el Gobierno del Partido Popular; continuó en el año dos mil dieciocho, cuando se aprobó; y la ha perdido luego ya en la proposición no de ley que retiró usted pues por un acuerdo con Ciudadanos, por lo que se ve; y, posteriormente, en la que usted trae aquí.

Echando de menos esas situaciones, como puede comprender, nosotros no podemos apoyar esta proposición no de ley porque adolece precisamente de la colaboración interadministrativa que debe de tener una actuación de este tipo, y que para nosotros es fundamental, es fundamental, y creemos que es la raíz de esta cuestión.

Y eso no empece para que se sigan haciendo labores de mantenimiento y conservación del monumento, del castillo de Coca, pues, como se ha relatado de forma prolija aquí, en este... en este debate.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Tiene que concluir.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Por lo tanto, no vamos a a... –concluyo– por lo tanto, no podemos apoyar esta proposición no de ley por las razones que le he expuesto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Antes, como nos había sobrado tiempo, tenía intención, y además así... teníamos intención, y así además lo habíamos planteado desde el grupo parlamentario, continuábamos hablando pues de una serie de cuestiones, que ahora no dejaré de relatar, pero afirmábamos también, y vamos a afirmar –lo habíamos dejado para la segunda intervención, porque no parecía que fuera a surtir efecto, pero parece ser que sí–, a lo mejor hoy es un día importante para Coca y para la provincia de Segovia. Pero, en función cómo se desarrolle la Comisión, propondríamos como acuerdo transaccional el contenido del acuerdo del Pleno del año dieciocho.

Por lo tanto, yo creo que se abre una oportunidad extraordinaria para que acepten el acuerdo transaccional de incorporar de forma literal aquello que en el acuerdo del Pleno del año dieciocho, en la sesión celebrada el día veintisiete... veintiséis de noviembre del año dieciocho, “que se termine de forma urgente los estudios necesarios que marca el Plan Director del Castillo de Coca; que posteriormente redacte... se redacte el proyecto de restauración, rehabilitación y reforma del castillo de Coca; y que se ejecute, contando con la colaboración del Gobierno de España, las obras de restauración, rehabilitación y reforma del castillo de Coca en el menor plazo posible”.

Yo creo que, si así lo consideran, podríamos aceptar sin ningún problema esta transacción y acordar, si a ustedes les parece bien, este acuerdo en esta iniciativa... esta modificación de la iniciativa. *[Murmullós]*. Sí. Señor presidente, ¿podríamos disponer de un receso de escasamente un minuto?



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por supuesto.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se reanuda la sesión.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Pues bien, pues estamos de enhorabuena. El Grupo Parlamentario Socialista, una vez más, impulsa un acuerdo, que será incumplido nuevamente, y dentro de dos o tres años aquí estaremos... *[murmullos]* ... pero... pero estamos de enhorabuena, afortunadamente. Pero eso no quita para que dejemos de hacer las siguientes afirmaciones, que no vamos a perder la ocasión de hacer, y dar respuesta a algunos de los intervinientes.

Señor Igea, desgraciadamente, su arrepentimiento después de haber sido el cómplice imprescindible para que hoy nos encontremos aquí no sirve de nada, no sirve de nada, porque, desgraciadamente, a lo largo de... a lo largo de ese tiempo perdido, el papel protagonista que usted representa ha sido crucial. Y, por lo tanto, agradecer el apoyo de... fruto de ese arrepentimiento a estas iniciativas... *[murmullos]* ... y a cuanto... y a cuanto se viene llevando a cabo a lo largo de este triste y dramático año para Castilla y León.

Señora García, muchas gracias por su sensibilidad. Y agradecemos sinceramente el apoyo.

Señora Suárez, muy buenos días.

Y señor Sanz, desgraciadamente, cuando usted habla de... cuando usted habla de la... de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se le olvida decir que la Administración competente en materia de patrimonio cultural en Castilla y León es la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, es innecesario que en el Artículo 24.3 se refiera a quien es competente exclusivo en materia de conservación de patrimonio, como es la Junta de Castilla y León, en ese deber subsidiario, ante la falta de cumplimiento del deber principal que tienen los propietarios o titulares de los derechos sobre los bienes inmuebles de carácter patrimonial. Por lo tanto, esa... esa otra vez más pretensión de querer escurrir el bulto, y además haciendo... si hay... si aquí hay procuradores y procuradoras que han sido... que han creado escuela a lo largo de los años de democracia en las Cortes de Castilla y León, el profesor Martín Benito también lo ha sido en materia de patrimonio cultural, y también en estas Cortes.

La pretensión que se tiene con esas evasiones, con esas pretendidas dar esquinazo al ejercicio de la obligación que tiene la Junta del deber de conservar de forma directa y con carácter subsidiario para cuando aquellos no lo cumplen, es una cuestión que viene naciendo a lo largo de los últimos años, para ir preparando lo que es eludir su cumplimiento de las obligaciones que tienen. Porque estamos muy



preocupados con esa pretendida modificación de la Ley de Patrimonio Cultural. Porque la Ley de Patrimonio Cultural que tiene Castilla y León en estos momentos no es mala, más bien lo contrario: es buena; si el problema que tiene es que no se cumple, y que no la cumple, una vez más, quien viene sistemáticamente incumpliendo, igual que las leyes, los acuerdos, quien es el máximo representante en Castilla y León, que es nuestro Gobierno.

Por lo tanto, claro que sí, la competencia en materia de patrimonio cultural es de la Junta de Castilla y León. Y era innecesario la referencia expresa en el Artículo 24.3, porque el competente con carácter subsidiario es el que tiene la competencia exclusiva, que es la Junta. Por lo tanto, desgraciadamente, una vez más se pretende tejer una especie de estrategia para eludir que la Junta se convierta en un instrumento útil y, a la vez, que cumpla con la ley, que es lo que realmente queda obligado.

La Consejería... cuando... cuando se habla aquí, en la Cámara, de que no, que esto es cosa de la Consejería de Agricultura. Esto es cosa de la Junta de Castilla y León. Supongo que entre el consejero de Cultura y el consejero o la consejera de Agricultura también hablarán, se coordinarán, será una acción conjunta en favor de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León de una forma vertebrada. Es que no son justificaciones que tengan ningún sentido.

Igual que tampoco, tampoco... ha sido... ha sido muy interesante cuando ha hablado usted de la multifuncionalidad de los inmuebles de patrimonio de Castilla y León para distintos usos. Y es verdad, no solamente el castillo de Coca o el castillo de Cuéllar con los usos educativos y formativos, sino también el propio... la propia Real Fábrica de Cristales de la Granja, también Monumento Nacional, también patrimonio del Estado; pero también la Junta de Castilla y León participa de una forma muy activa no solamente con el instituto de Enseñanza Secundaria, sino también con una actividad museística de una... de una proyección nacional e internacional de valor incalculable.

Por lo tanto, esa... esa acción multifuncional de los inmuebles corresponde también no solamente a esos arreglos puntuales que usted ha venido relatando, que también hicieron algunos arreglos en la temporada anterior, cuando su Gobierno estuvo sustentado por Ciudadanos, sino que a lo largo de estos 35 años han venido haciendo eso: arreglillos, apaños; pero no, hay que actuar de forma integral, de una forma estructural. Porque venía usted... lo ha dicho usted muy bien: hay que pensar, y luego actuar. El problema es que, bajo la disculpa de que parece que ustedes están pensando, no solo no están pensando, sino que ni están planificando, y se nos está desmoronando nuestro patrimonio, engrosando las listas de la Lista Negra y Lista Roja de Hispania Nostra cada vez de una forma progresiva, abundando en más de 100 inmuebles cada año que pasa. Y eso es responsabilidad de que solo se dedican a decir que piensan, y ni siquiera piensan ni actúan.

Por lo tanto, sí que es muy importante esta iniciativa en cuanto a finalizar -claro que sí- aquellos trabajos que eran urgentes en el año dos mil quince, que se aprobaron con la misma urgencia en el año dos mil dieciocho, que lo traemos en el dos mil veintiuno, que parecía que iban a ser ya urgentes, pero que en el dos mil veintitrés tenemos que volver a reincidir en que sea urgente ya de una vez por todas la finalización de los estudios de planificación para acometer las obras de carácter integral del castillo de Coca, en un contexto que es el municipio de Coca.



Porque la pieza del castillo de Coca es fundamental para el desarrollo estratégico del municipio y de toda la comarca de Coca, como usted bien conoce; porque no solamente es el patrimonio arquitectónico y monumental del municipio de Coca, sino también es el patrimonio natural que lo contiene, en donde está contenido. Y, por lo tanto, esa planificación estratégica es fundamental, como así viene defendiendo el señor alcalde del Ayuntamiento de Coca, don Mariano Herrero, con su corporación a lo largo de este último mandato, y de los anteriores, por los anteriores alcaldes que le han precedido.

Por lo tanto, claro que sí, la finalización de este proyecto de... director... de este Plan Director estratégico dentro de un contexto, dentro del municipio y dentro de la comarca, es fundamental que se acometa de forma inmediata. Igual que es fundamental que, efectivamente, se lleve a cabo la consignación de las obras necesarias para poder intervenir en él; y también que se culmine con voluntad las reuniones, los acuerdos, que con el Gobierno de España están dispuestos a llevar a cabo para que sea inmediata la ejecución de las obras, la ejecución, la finalización del proyecto del Plan Director, y que por lo... y que, por el amor de Dios, veamos finalizado y culminado un anhelo, que lo es para los que caucenses, pero que también es una necesidad para la comarca. Y que, por lo tanto, que este acuerdo, que hoy parece ser hemos conseguido desde el Grupo Parlamentario Socialista, se vuelva a reiterar dentro del seno de la Cámara, dentro de la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León, sea un acuerdo que sea útil y que no solamente sea mañana un titular en la prensa que a todos nos satisfaga, pero que sea de absoluta inutilidad para pasado mañana.

Sin más, señor presidente, agradeciendo... agradeciendo a todos los grupos parlamentarios miembros de esta Comisión el apoyo a la iniciativa que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, la transacción quedaría de la siguiente manera, señor presidente y señor letrado de las Cortes.

El primer punto del... el primer punto de la resolución sería:

“Las Cortes de... –perdón– las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primer punto. Que termine de forma urgente los estudios necesarios que marca el Plan Director del Castillo de Coca.

Dos. Que, posteriormente, redacte un proyecto de restauración, rehabilitación y reforma del Castillo de Coca.

Y tres. Que se ejecute, contando con la... con la colaboración del Gobierno de España, las obras de restauración, rehabilitación y reforma del Castillo de Coca en el menor plazo posible”.

He leído literal. Y, confiando en el acuerdo de todos, agradezco... reiteramos el agradecimiento, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al apoyo a esta iniciativa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo parlamentario quiere expresar su posición? ¿Sí? [Murmullos]. Sí, señor Igea.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Sí, ya que ha cambiado el texto, naturalmente, vamos a reiterar nuestro apoyo no por arrepentimiento, sino por coherencia. Lo hicimos entonces y lo hacemos ahora. No hay que confundir el arrepentimiento con la coherencia, son dos cosas diferentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Sí? ¿Algún grupo más? Señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Un único matiz: no hay que confundir arrepentimiento con coherencia, la que le faltó al Grupo Parlamentario de Ciudadanos a lo largo... cuando formalizó el acuerdo con el Grupo Popular para consolidar un régimen de 35 años de inacción para con los castellanos y leoneses. Gracias. *[Murmullos]*.

Votación PNL/000310**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Algún grupo más? ¿No? Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición... la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues, sin más, queda aprobada por unanimidad la proposición. Muchas gracias.

Por la señora secretaria se procederá a la lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000347**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 347, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar los procedimientos de declaración BIC de los bienes relativos a patrimonio industrial minero pendientes e iniciar lo antes posibles las actuaciones necesarias para garantizar la protección de aquellos bienes que por su singularidad así lo merezcan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Vamos a por un alegrón *interruptus* en potencia también en esta... en esta iniciativa, creo. Pero bueno, traemos a Comisión la historia... la historia reciente de algunas zonas de nuestra



Comunidad Autónoma; en concreto, su historia industrial hecha patrimonio y hecha cultura. Esto, tratado como se merece, podría ser susceptible de una muy buena alternativa para muchas zonas, una oportunidad para muchas zonas que se han quedado fuera de... fuera de juego con la... el cese de algunas actividades, sobre todo las derivadas de la minería, ¿verdad?

Este grupo parlamentario habitualmente se nutre y son base de nuestras iniciativas pues las reclamaciones y reivindicaciones, o peticiones o solicitudes de colectivos o de personas a título personal. En otras ocasiones, somos nosotros mismos los que traemos algún... alguna causa que entendemos que puede tener viabilidad política.

Pero hoy realmente lo que traemos es una iniciativa que viene directamente de la... institución del Procurador del Común. Se trata de una de sus resoluciones. Hacemos referencia a la del expediente 1409/2022, que tiene por asunto protección del patrimonio industrial; resolución por el que se insta al órgano competente, la Consejería de Cultura y Turismo y Deporte, a –dice el Procurador del Común– “impulsar con el mayor esfuerzo posible las medidas que permitan preservar y poner en valor el Patrimonio Industrial de la Comunidad de Castilla y León, en particular el surgido de la importante actividad minera que en el pasado fue el medio de vida de buena parte de la población en amplias zonas de su territorio. Más concretamente, se deben agilizar los procedimientos de declaraciones de Bienes de Interés Cultural o de Bienes inventariados... Inventariados que estén pendientes de resolver, e iniciar los procedimientos para aquellos bienes que por su singularidad así lo merezcan; elaborar una completa documentación del legado que constituye el Patrimonio Industrial; y promover el desarrollo de las zonas en las que se ubican los elementos que constituyen dicho Patrimonio, en coordinación con las demás Administraciones públicas y con el resto de entidades implicadas en las actividades de las que proceden los bienes”.

Dicho esto, me van a permitir que en lo sucesivo de la intervención haga referencia explícita y literal, prácticamente, a lo mencionado en la resolución, ya que tanto su contenido como formulación argumentan y justifican el tema de una manera clarificadora y, desde nuestro punto de vista, muy acertada.

Dice el Procurador que “entre las medidas que procede llevar a cabo se encuentra la resolución de las solicitudes dirigidas a promover procedimientos de declaraciones de Bien de Interés Cultural o de Bienes Inventariados que han tenido por objeto elementos mineros e industriales, presentadas a instancia de personas físicas o jurídicas, que están pendientes de resolución”.

Según la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, estas solicitudes pendientes de resolución son: la arquitectura de las Zahúrdas de Sotillo de la Adrada (Ávila); el ferrocarril Santander-Mediterráneo a su paso por Salas de los Infantes (Burgos); el molino y construcciones anexas de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos); la fábrica de harinas y chocolates La Rosario de Astorga; la azucarera de Santa Elvira; el lavadero de La Recuelga; Pozo Herrera II... En fin, una serie de... de elementos que aparecen en... en la resolución.

Perdón, me he saltado aquí una hojita. *[Murmullos]*. Quizá careciera de... de sentido lo que me estaban oyendo decir, me van a disculpar.

De todas formas, lo ligo, ¿verdad? Según la Consejería de Turismo... o según aparece en el informe, la Consejería de Turismo está trabajando en estas... –lo digo ahora, ya no lo digo después– está trabajando en estas, están pendientes estas actuaciones, ¿de acuerdo?



Lo que quería indicar es que dicho expediente, el del Procurador del Común, se inicia con la queja con la que se prendía... se pretendía poner de manifiesto que no existe una protección jurídica efectiva del patrimonio industrial de nuestra Comunidad, en particular, del minero existente en las provincias de León y Palencia, lo que condiciona su conservación.

Y, efectivamente, si no hay protección, pues, evidentemente, no es que se condicione, es que la realidad indica que ese inmueble o que esos bienes se pierden. Y poco le importa a la Junta de Castilla y León, que, como muy bien decía antes mi compañero el señor Vázquez, muchas veces no tiene ningún problema en hacer estas declaraciones BIC, pero... pero, finalmente, sí que tenemos problemas para conservar estos... estos bienes, estos inmuebles. Y esa es la verdadera pena, ese es el *interruptus* quizás: que lo que aquí aprobamos y que lo que aquí creemos que es positivo y es bueno después no tiene un calado efectivo en... en nuestra sociedad. Y esa es la pena.

Según lo expuesto, conlleva además una limitación en el acceso a las ayudas destinadas a la rehabilitación de los inmuebles patrimoniales, como puede ser la línea de financiación sometida a consulta pública por el Ministerio, ¿verdad? Es decir, acceso a financiaciones de un nivel superior, y sobre todo para municipios de menos de 20.000 habitantes, que son los que más sufren, sin duda alguna, todo lo sucedido con la minería.

También muy importante, “en la queja se incide en que la falta de protección legal del Patrimonio Industrial y Minero solo repercute... no solo repercute en la conservación de los bienes, sino que también desincentiva las iniciativas empresariales, y, en concreto, las enfocadas a la difusión del... del Patrimonio Industrial en los municipios que podrían encontrar en el turismo una fuente económica alternativa a la actividad carbonera que ha dejado de existir”.

Esto es lo que hace, esto lo que dice, lo que indica, el Procurador del Común, y pone una serie de ejemplos de patrimonio que está en serio riesgo. Hay un montón de... un montón de ellos –aquí seguro que ustedes van a hacer referencia a ellos–, y que de verdad pues da cuenta de que no tenemos un proyecto, que la Junta de Castilla y León no tiene un proyecto serio, un proyecto pensado –también lo decía el compañero José Luis Vázquez–, se quedan en pensar, pero ustedes no desarrollan finalmente una política seria de protección, que, como digo, podría dar lugar a iniciativas muy buenas que dieran oportunidad a los territorios que la han perdido. No hay ese trabajo de vertebración, de estructuración, de pensar qué es lo que vamos a hacer, por qué lo vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer. Es más, ni siquiera son capaces de... de gastar los recursos que de otras Administraciones les llegan para este tipo de... de actuaciones.

Como resumen, también decía el Procurador del Común que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene los... el efecto de tutelar y salvaguardar el testimonio de la actividad minera e industrial de nuestra Comunidad, y decía que... demanda que esta Procuraduría también está llamada a asumir. Ciertamente, y reincidido en lo que decía también mi compañero José Luis Vázquez –que la verdad que ha tenido una intervención, desde mi punto de vista, muy muy completa–, incido en el Artículo 24 de la ley de patrimonio, ¿verdad?, en el... –perdón– en el... sí, Artículo 24 de la ley de patrimonio, en el punto tres, en el que indica que subsidiariamente es la Junta de Castilla y León la que tiene que salvaguardar, la que tiene que proteger estos bienes.



Estaríamos buenos si le dijéramos a Vitorino que tiene que invertir un solo euro en proteger algo, ¿verdad?, de lo que abandonó. Estamos de acuerdo, ¿verdad? [Murmullos].

Bien, ¿qué está haciendo la Junta de Castilla y León? Es cierto que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo determinadas actuaciones; eso no se puede negar. Estamos viendo en distintas Comisiones que se procede a la aprobación de diversos conjuntos BIC en diversas categorías, y que ahí está el *interruptus*. No se ve una mejora en el... en el terreno, en la sociedad no se ve ninguna mejora que esta declaración pueda aportar; no se... no se palpa.

Y es que insisto en que, aunque ustedes tuvieran la financiación, que en algunos casos la tienen, es que no la ejecutan. Y es que nosotros entendemos que es una falta en conjunto de una política seria relativa a este... a esta temática que tratamos: la del patrimonio histórico. Ustedes tienen una joya en bruto, y no saben qué hacer con ella, no saben tallarla. Y tienen toda una Administración detrás, todo un equipo técnico detrás, todo un equipo muy pesado detrás, que quizá sea por ese peso, que no son capaces de tomar medidas sencillas, como poner a funcionar un tren turístico, como poner a funcionar un... un patrimonio como el de Las Médulas, por ejemplo, en León. Ustedes tienen... –que también es una explotación minera, fue una explotación minera, ¿verdad? – entonces, ustedes tienen a mano –termino, presidente– hacer una política importantísima, articulando y vertebrando recursos que otras zonas soñarían con tener; y ustedes los tienen perdiéndose. Y eso es lo que le está diciendo el Procurador del Común: que tejan, que piensen y que ejecuten. Eso es lo que nosotros les venimos a presentar.

El... o sea, el... la propuesta de resolución que nosotros traemos la doy por leída. Sé que tengo que leerla, en su... en mi segunda intervención, si es necesario, lo haré. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, me gustaría hacer una precisión: se ha dicho aquí que nosotros hemos dicho que nosotros inauguramos una... no, lo que ha ocurrido no es que nosotros inaugurásemos una manera de gestionar el patrimonio, es que han llegado algunos y han clausurado algunas maneras de gestionar el patrimonio.

La propuesta que nos trae hoy aquí para nosotros es de excepcional interés. En primer lugar, porque nosotros siempre hemos defendido la puesta en valor del patrimonio industrial y su protección como Bienes de Interés Cultural. Ahí están las acciones, las declaraciones a ese respecto del anterior consejero de Cultura. Nosotros pusimos hechos más allá de las declaraciones.

Ha mencionado Las Médulas. ¡Buf!, vaya día, ¿verdad?, vaya día para hablar de Las Médulas, cuando hemos visto como se pasa de ochenta y tantos mil a catorce mil euros. Esa es la manera que tiene la Consejería de Cultura de hacer... hombre, claro, si hubiera una corrida de toros, pues igual se gastaba alguno un poco más; pero bueno, eso es... eso es lo que tenemos.



Pero es que aquí hoy estamos hablando del patrimonio industrial y minero de unas comarcas muy castigadas por la reconversión. ¿Cuántas veces no les habremos oído llorar delante de las térmicas a los señores de Vox a lágrima viva? Pero, a día de hoy, Castilla y León no sabe si la Consejería de Cultura quiere o no proteger Cubillos del Sil; no lo sabe. Porque tenemos una empanada, y ya no sabemos si queremos o no queremos protegerla, para que no se gaste Endesa el dinero que se tiene que gastar en proteger ese patrimonio; Endesa, no la Junta de Castilla y León. No sé si alguien de Endesa habrá llamado a la Consejería. No sé qué es lo que ha pasado, porque la empanada es absoluta.

Pero es que estamos hoy aquí ante un escándalo mayúsculo, que les traigo aquí como enmienda de adición [*el orador muestra un documento*]. Aquí hay treinta y tantos millones no gastados de los Fondos de Transición Justa por la inoperancia de la Consejería de Cultura, concretamente, 32.150.000 euros; que la Consejería de Cultura no ha sacado a día de hoy a concurrencia competitiva. Fondos europeos destinados a proyectos como el de Promoción del Turismo Sostenible y Ecoturismo de las Cuencas Mineras, con un gasto de 7.600.000 euros; como el del Proyecto Cuencas Mineras Digitales, con un gasto de 3.300.000; como el Proyecto de Puesta en Valor del Sistema Territorial de Patrimonio Cultural de las Cuencas Mineras, en total, 21.250.000 euros. Todo se puede perder si no se convoca el sistema de concurrencia competitiva.

¿Me querrán explicar a qué está esperando la Consejería para proteger a esas zonas mineras tan castigadas, sobre las que ustedes tanto lloran, de las que ustedes tanto se quejan, de las que ustedes dicen tantas cosas? Tienen aquí 32 millones de euros sin convocar para Palencia y para León, para las cuencas mineras de Palencia y León.

Yo creo que es una enmienda fácil, ¿verdad?, que es: por favor, convoquen ustedes los procesos de concurrencia competitiva y no dejen que se pierda el trabajo y el esfuerzo de quienes durante la pasada legislatura hicimos lo posible por revertir parte del daño que han sufrido estas comarcas mineras.

Por tanto, les propongo una enmienda de adición simple. Dice que la Consejería de Cultura y Turismo convoque, a la mayor brevedad posible, procesos de concurrencia competitiva para los Proyectos Cuencas Mineras Digitales, el valor de... Puesta en Valor del Sistema Territorial de Patrimonio Cultural de Cuencas Mineras y la Promoción del Turismo Sostenible y Ecoturismo en las Cuencas Mineras; a fin de que la procastrinación de nuestro consejero no consiga que se pierdan estos fondos. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Ya les anticipo que Soria ¡Ya! va a apoyar la presente iniciativa. Y vamos a apoyarla porque consideramos que la protección del patrimonio industrial minero, hoy en día abandonado en parte, es una forma de proteger nuestra



historia y tener conocimiento de la misma, porque, en definitiva, es una manifestación más de nuestra cultura, y por ello debe ser tenido en cuenta por parte de nuestros poderes públicos.

Desde el siglo XVIII, esta industria extractiva tuvo y tiene un papel estratégico como suministradora de muchas de las materias primas básicas para la sociedad moderna, de tal manera que es una actividad esencial para nuestro país.

Además, esta no está solamente relacionada con el carbón, tan presente hoy en día en los medios de prensa, sino que en nuestro territorio existen yacimientos de más de 70 minerales y rocas, lo que ha permitido que la minería consiga el avance de nuestra sociedad hasta el punto en el que nos encontramos ahora mismo.

Hoy en día, matizado además por nuevos conceptos que se han venido aplicando a la economía, como es el Plan de Acción para la Economía Circular, para potenciar el reciclado y la valorización de los residuos, con el doble objeto de que los materiales y los recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos; o esa descarbonización de la economía que hemos mencionado, que, para lograrla, también requiere el acceso a nuevos tipos de recursos minerales esenciales para su electrificación, para permitir el desarrollo de las energías renovables y más limpias y de tecnologías ecoeficientes.

Si bien se cifran en más de 3.600 las minas existentes en nuestro territorio, debemos centrarnos en las de carbón, hoy en día clausuradas para cumplir las líneas de la Unión Europea sobre descarbonización.

Según el inventario del *Directorio de la minería española*, en el año mil novecientos ochenta y ocho estaban activas en torno a 270 explotaciones de carbón, subterráneas y a cielo abierto; es decir, estamos hablando de una ingente cantidad de infraestructuras, que se encuentran hoy en día en un estado total de abandono.

Por ello, llevar a cabo respecto a estas infraestructuras, hoy en desuso, actuaciones de conservación de las mismas conllevaría a una protección y exhibición de lo que antes era una forma de obtención de energía para nuestra industria, y hoy es una forma de patrimonio cultural.

Las labores de rehabilitación deben englobar el conjunto de actividades destinadas a la explotación, preparación, concentración o beneficio que se tenía de esos recursos minerales, así como del espacio natural donde se enclavaba, de acuerdo con la legislación aplicable, para la protección de este patrimonio industrial.

Para incrementar las posibilidades de la puesta en valor de este tipo de estructuras, la restauración de las mismas dentro del espacio ambiental en el que se encuentran a través de obras de acondicionamiento es considerada una operación de valorización que daría lugar al fomento de las mismas. Y esto es algo que ya sucede en algunos puntos de nuestro país, algo que ya ha tenido lugar.

Por poner algún ejemplo, las Cuevas de El Soplao, en Cantabria, son consideradas unas cavidades únicas a nivel mundial por la calidad y cantidad de las formaciones geológicas que alberga en sus 20 kilómetros de longitud total, aunque solo cuatro estén abiertas al público; lo que supone una ruta de algo más de dos horas para su conocimiento.



Otro ejemplo de antiguas minas convertidas hoy en museos es el Museo de la Minería y la Industria de Asturias, ubicado en la antigua escombrera de la mina de San Vicente, en plena cuenca del río Nalón.

Estos son ejemplos ya consolidados de un patrimonio minero que ha sido reconvertido para tener a día de hoy otros usos. El turismo y las visitas a estas antiguas minas ha permitido generar otra actividad sobre las mismas, que también conlleva una inversión económica, y son proyectos que han demostrado ser rentables y generadores de riqueza, además de suponer una excelente manera de conservar nuestra historia. Por ello, ampliar la protección a otras infraestructuras que se encuentran en estado de abandono total no solo permitirá una recuperación y conservación de las mismas, sino otra vía de obtención de beneficios, de atracción turística, de generación de empleo y de riqueza a las zonas donde se encuentran.

Señalar que, además, en cuanto a estas zonas, el carbón fue durante décadas una fuente de riqueza, pero el cierre de estas minas supuso dejar atrás a unas regiones absolutamente deprimidas; una situación que hubo que paliar con ayudas, prejubilaciones o indemnizaciones, lo que supuso un importante desembolso para el Estado.

Se trata de lugares donde, de aprobar esta proposición no de ley, supondría poder darles un empujón y una oferta de empleo y turismo que realmente necesitan. Estamos hablando de un drama que ha tenido lugar en nuestras provincias. Por poner un ejemplo, en la provincia de León, sus 26 municipios carboníferos han visto reducida su población en más de un 15 % en los últimos diez años, y cinco de ellos han duplicado su número de parados. Es decir, la despoblación castigó con gran virulencia a estas cuencas mineras, de manera que cualquier acción que esté en nuestras manos para tratar de frenarla debe ser bienvenida.

Para concluir, en cuanto a la posibilidad de ampliar el Catálogo de Bien de Interés Cultural para poder incluir el patrimonio industrial minero en este, decir que debemos tener en cuenta que el concepto propio de patrimonio ha experimentado significativas transformaciones; cambios que han sumergido a los bienes que lo integran en una metamorfosis conceptual, que ha dado como resultado una percepción alejada del término tradicional de patrimonio. Hemos pasado a una visión más global y generalista, que, entre otras cosas, reconoce la propia construcción del territorio como componente intrínseco del deber patrimonial, superando esa vinculación exclusiva con el monumento histórico-artístico, hasta el punto de que hoy son valorados como patrimonio hasta los paisajes, los sitios históricos y los entornos construidos, entre otros.

Por lo que ampliar el concepto de Bien de Interés Cultural para que estas infraestructuras, cuya importancia ya hemos expuesto, se vean incluidas en una protección especial nos parece algo que bien podría llevarse a cabo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Antes de comenzar, me gustaría hacer una precisión ante el malsano afán de protagonismo de alguna de sus señorías cada vez



que le acercan un micrófono. Me gustaría decir que eso no justifica la tergiversación de las palabras de los demás, dado que en la intervención en la primera proposición no de ley en la que hemos tratado hoy yo me he referido a todas las fechas de las actuaciones que he citado, por lo que no debería ser demasiado complicado determinar a qué Equipo de Gobierno pertenecían esas actuaciones, por lo menos para los escuchantes. Aunque, bueno, hay algunos que solo se escuchan a sí mismos, y entonces es razonable que no se enteren de lo que dicen los demás.

Señorías, respecto a la proposición no de ley que nos trae ahora el Grupo Parlamentario Socialista, decir que, evidentemente, como además ha hecho referencia el señor Campos, se refiere a la resolución del Procurador del Común del pasado veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. En este caso es una resolución bastante... bastante temprana y cercana en el tiempo, que, siendo muy parecida, contiene un matiz, que es que se refiere solo al patrimonio industrial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la declaración de Bienes de Interés Cultural a este respecto.

A nosotros nos gustaría preguntarle al señor Campos, como representante en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, ¿cuál es la razón de que solo aludan a esta parte del patrimonio de nuestra región en su proposición, dado que la resolución del Procurador del Común es más amplia?

En este caso, nosotros creemos firmemente que el cuidado del patrimonio industrial de Castilla y León es necesario y es importante. Pero en el caso concreto de la minería, además, es importante tener presente y tener en cuenta que el futuro económico y social de las cuencas mineras pasa por la vuelta a la explotación del carbón, ya que, después de muchos experimentos continuados durante décadas de esa supuesta dinamización económica de las cuencas mineras, lo que nos hemos encontrado es que no... no ha habido solución viable. Hemos volcado cientos de millones de euros en las cuencas mineras, paliando el daño que producía el haber cerrado las cuencas, el haber cerrado las minas, pero la realidad es que la situación no deja de empeorar.

Y hay dos opciones: o volvemos a plantearnos la necesaria explotación de nuestros recursos naturales, entre ellos el carbón, con las tecnologías actuales; o aceptamos de una vez que las cuencas mineras van a volver a ser lo que eran en mil novecientos, que eran básicamente zonas rurales, parajes naturales excepcionales, pero zonas rurales con una población mucho más reducida que la que llegaron a tener a finales del siglo pasado. Entonces, asumamos eso, asumamos eso, si es que lo que quieren es no volver a abrir las cuencas mineras y no volver a explotar nuestros recursos naturales. En caso contrario, volvamos a trabajar por que las cuencas mineras tengan un futuro anclado al recurso que está en su propio territorio, que en este caso es el carbón.

A mí me gustaría que me respondiesen a la pregunta que les he planteado – espero que lo hagan–; además, les vamos a plantear una enmienda en ese sentido, que además espero que acepten, porque creo que, en este caso, en los procesos de agilización de todos los Bienes de Interés Cultural podemos estar todos de acuerdo. Pero quisiera aprovechar la oportunidad de que hayan traído esta proposición no de ley, ¿vale?, para plantearles esa enmienda, y que, por lo tanto, pues podamos sacarla adelante conjuntamente, aludiendo al... al mismo informe, al mismo... a la resolución del Procurador del Común y a dar cumplimiento a esa resolución en su totalidad, agilizando todos los Bienes de Interés Cultural que han sido solicitados



por personas físicas o personas jurídicas, como bien ha dicho el señor Campos, a lo largo del tiempo, y no ciñéndonos solo a los Bienes de Interés Cultural de patrimonio industrial de Castilla y León.

Por lo tanto, les plantearemos una enmienda de sustitución, en la que quedaría redactada de la siguiente manera la propuesta, que sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la resolución del... del Procurador del Común 1409/2022, sobre protección del patrimonio industrial, de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós”.

Aludiendo a... esperando su respuesta, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Define el Plan Nacional de Patrimonio Industrial el patrimonio industrial como el conjunto de elementos de explotación industrial generado por las actividades económicas de cada sociedad. Patrimonio que responde a un proceso de producción, a un concreto sistema tecnológico, caracterizado por la mecanización, dentro de una manifestación de relación social capitalista. Esa es la definición que aparece en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

Lo cierto es que el patrimonio industrial –y aquí se ha hablado más de patrimonio minero que patrimonio industrial– tiene la capacidad de transformación del paisaje al completo, dando lugar a espacios, o municipios, o entornos o conjuntos de municipios con unas características muy concretas, muy definidas, y que lo cierto es que, tristemente, cada vez se van perdiendo más.

No quisiera yo, como portavoz del Grupo Popular en la defensa o no de esta proposición no de ley, obviar en la palabra “industrial”, o en la proposición que se hace, y dejarlo solo en “minero”. Tal vez porque la zona que más conozco, además de haber sufrido una terrible depresión con el cierre de la minería, también ha visto como algunos de esos elementos que hoy llamamos a proteger y a conservar han sido dinamitados. Sin ir más lejos, la torre de refrigeración de la central de carbón de Velilla –algo que ya hemos perdido–; no así algunas como las que recoge el Procurador del Común en ese expediente, en el que también habla de otros elementos, pero también habla del derribo de centrales térmicas como la de Compostilla II y la de La Robla, en León.

Efectivamente, el patrimonio industrial debe ser reconocido como un patrimonio no porque el hecho de que sea más inmediato en el tiempo le hace perder valor, sino por esos valores singulares y especiales y esas connotaciones que le proporcionan la actividad que le ha desarrollado.

La Consejería viene trabajando en la tramitación de los expedientes de Bienes de Interés Cultural, en aquellos que están aún pendientes de resolver. Es cierto que en los últimos años se ha notado un impulso muy importante en la resolución de expedientes que llevaban muchos años pendientes de resolución; pero eso, como bien recoge el Procurador del Común, no debe ser motivo para eludir los que aún quedan pendientes.



Es preciso completar la documentación, realizar los trámites exigidos por la normativa y culminar esos expedientes, además de iniciar aquellos que se considere tienen, o pueden reconocer, un valor especial, y en este caso hablando de patrimonio industrial. Porque, ciertamente, ese inicio de expediente les proporciona una protección, que, si no se inicia el expediente, no tienen, al tiempo que también les permite poder optar a esas ayudas, subvenciones y financiación a la que hacía referencia el ponente, que de otra manera no tendrían.

Miren, el Procurador del Común es muy claro en su resolución, la ha leído el ponente, y me va a permitir que sea reiterativa: se debe seguir impulsando las medidas que permitan documentar, conservar y consolidar el patrimonio industrial. De igual modo, advierte del compromiso con la dignificación del patrimonio industrial de nuestra Comunidad Autónoma, incluido el procedente de la actividad minera. Efectivamente, además, eso debe conllevar claramente tres objetivos, o reseñar tres objetivos:

Uno, la conservación y protección de elementos de nuestro rico patrimonio, más allá del histórico-artístico, como es el industrial y el minero, que son elementos singulares y que deben y son merecedores de una protección.

Además, eso debe ser motivo o motor de un desarrollo y de una apuesta firme por que se conviertan en un atractivo de interés turístico, pero también de lucha contra la pérdida de población.

Y, además, porque realmente el valor de nuestra Comunidad requiere de ese reconocimiento; y desde la Consejería así se tiene, o así se ve.

Por lo tanto, este grupo votará a favor de la enmienda que acaba de proponer el portavoz de Vox. Porque, si bien la que se presentaba aquí decía que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar procedimientos de declaración BIC de los bienes relativos a patrimonio industrial minero y los relacionados pendientes y se inicie lo antes posible las actuaciones necesarias para garantizar la protección de aquellos bienes que por su singularidad así lo merezcan, entendemos desde este grupo que esta proposición no de ley surge de ese expediente que instruye el Procurador del Común, y que la propuesta de enmienda recoge con mayor amplitud y compromiso la exigencia que esta... que, en este caso, estas Cortes hacen a la Junta de Castilla y León; y es al cumplimiento de la resolución del Procurador del Común en el expediente 1409/2022, sobre la protección del patrimonio industrial, incluyendo cualquier tipo de patrimonio industrial.

Y permítanme que, en ese sentido, haga una referencia a que hay otro tipo de patrimonio industrial en muchos municipios de nuestra Comunidad Autónoma más allá del minero, y que han crecido al tiempo que el minero, y que también son merecedores de esa protección. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo que... de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Gracias a los portavoces que han hablado. Señor Igea, es... efectivamente, esta iniciativa es de excepcional interés; por supuesto, claro que



sí. Y es una... es una política que no está tratada con... con justicia; quizás porque la ley, aunque sea clara, no se cumple con rotundidad. Porque es probable que sea igual de complicado quitarle un euro a Vitorino Alonso que cientos de miles de euros a Endesa; no sé qué será más complicado. Pero es evidente... [murmullos] ... es evidente que hay una Administración, que es la que tiene que poner orden, y que la ley le da los mecanismos, como hemos dicho antes, como ya se ha dicho antes por parte del señor Vázquez, en el Artículo 24.3, para que esto sea así, y no se está haciendo. Entonces, la Administración autonómica en este caso tiene que obrar con responsabilidad y con seriedad.

Lo de los Fondos de la Transición Justa, esos 32 millones de los que hablaba, evidentemente es un escándalo, es un escándalo. Eso es inaceptable. Quizá no... no sea exactamente esta iniciativa en la que mejor encaje, pero desde luego que sí da una visión complementaria de la actitud de la Junta de Castilla y León con... con este patrimonio, con esta cultura, con esta Consejería, que, como muchas veces dice mi portavoz, el señor Martín Benito, pues es el patito feo de la Consejería, ¿verdad?

Entonces, me voy a referir al final a su enmienda, señor Igea. Voy a seguir contestando, en este caso a la señora García Macarrón. Por supuesto que es imprescindible esta ampliación de la que usted nos hablaba en su... en su exposición, y precisamente es a lo que alude también el Procurador del Común. Y para eso estamos en esta Comisión: para intentar sacar adelante la iniciativa.

El señor Suárez Arca –buenos días, señor Suárez Arca– retorna a la política del carbón. Nosotros creemos que esa política, hoy día, hoy día, está reñida totalmente con lo que la vida pues nos... nos indica, con lo que transcurre en nuestro mundo. Y deberían de plantear una reflexión, es lo más sencillo, para ustedes lo más sencillo coger y decir: no, bueno, pues que se vuelva a lo de antes, y ya está. No, este mundo varía constantemente, y esas variables hay que analizarlas, hay que estudiarlas y hay que procurar obrar en consecuencia. No se está... no se está en eso.

Y la pregunta a la que me hacía, mire, yo he procurado hacer un resumen escueto de la resolución –amplia resolución– del Procurador del Común. No busque nada detrás de mí... de mi propuesta de resolución, porque no lo tiene, ¿de acuerdo? Si yo hubiera planteado esta que usted trae, es decir, decir tal cual “aprobemos lo que dice el Procurador del Común”, ustedes me hubieran dicho: bueno, es que no sé qué... En fin, como comprenderá, no nos íbamos a poner de acuerdo de ninguna de las... de ninguna de las maneras.

La señora Ortega dice que, claro, efectivamente, si no hay protección, pues las empresas hacen lo que creen oportuno; pero es que son ustedes... bueno, ustedes no, es la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, la que tiene que poner orden, como ya he dicho con anterioridad. Y es que son décadas de abandono, son décadas de abandono.

Hablaba el señor Igea de procrastinar; claro que sí. Si es que llevamos décadas hablando de forma eufemística: que si... que si seguiremos actuando, que si seguiremos mejorando, que si seguiremos trabajando, que si seguiremos estudiando, que si seguiremos... todo para decir que, bueno, que sí, que es verdad que habría que hacerlo, pero que no lo estamos haciendo.

Pero después se da además determinadas situaciones que es que ya son rizar el rizo. Si no, explíqueme cómo puede ser que... que alguien que fue consejero de



estas Cortes de Castilla y... –perdón– consejero de la Junta de Castilla y León, un consejero como el señor Silván, que en su momento tuvo la oportunidad, porque era de su área, del área de Fomento y Transporte, era de su área, el dar un impulso, por ejemplo, a una de las actuaciones de las que habla el Procurador del Común aquí: el tren turístico de Ponferrada-Villablino, cómo puede ser que durante varias legislaturas, siendo el consejero, no mueva un dedo, y, en cuanto se va al Senado, la primera iniciativa parlamentaria que haga sea la de que el Gobierno de España pague el... el tren turístico. ¿Pero cómo se puede tener esta catadura moral que tienen ustedes sin... así, sin más? Es que es terrible. Esa es... esa es su forma de procrastinar y su forma de realizar esos eufemismos que conllevan a la nada, conllevan a la melancolía. Hasta el... hasta en el Procurador del Común se advierte cierta melancolía en su... en su resolución, casi casi diciendo: ¡ostrás, es verdad!, tendríamos que hacer algo por esta gente.

Pues es que ustedes llevan décadas pudiendo hacer algo por estas comarcas, por estos territorios, que en su día lo dieron todo, dieron los... el interior de su tierra, dieron su salud, dieron... muchos dieron su vida; lo dieron todo, y que ahora tienen muy poco. Y no vamos a entrar en quién tiene la culpa o no, porque, si ustedes me dicen una cosa, yo les digo que precisamente a esos que critican... que critican ganaron en esos territorios mineros las cinco últimas convocatorias electorales. Pues los ciudadanos sabrán quién tiene... quién tiene la razón y quién no la tiene. No voy a entrar ahí ya, vamos a ver si progresamos. Vamos a ver si dejamos de hacer eufemismos y de procrastinar, y a ver si avanzamos.

Yo, mire, para terminar, simplemente les voy a decir: la propuesta de... la enmienda de sustitución que ustedes me hacen... –insisto, yo no he separado nada por... a propósito, ha sido una forma de resumir– es decir, que lo que... lo que ustedes me proponen técnicamente está resumido en mi propuesta de resolución; es decir, que no se la voy a aceptar.

Lo que sí voy a aceptar, lo que sí voy a aceptar, es la propuesta que hace el señor Igea; es decir, de adjuntar como propuesta de resolución algo que es muy interesante y algo que, efectivamente, mostrará aquí, en sede parlamentaria, la voluntad política que tienen los grupos parlamentarios de sacar las cosas adelante. Y es ni más ni menos que hay un dinero que ustedes pueden utilizar; oiga, por favor, dejen de procrastinar –¿verdad, señor Igea?–, muévanse; son territorios que lo necesitan, pues son 30 millones de euros. ¡Hombre!, yo creo que 30 millones de euros hoy día pues es dinero, ¿verdad?

Entonces, voy a incluirla en mi propuesta de resolución y voy a pedir la votación separada de los dos puntos. La propuesta de resolución queda como yo voy a leer, y pido, presidente, la votación separada de los dos puntos. Los dos puntos son:

Punto número uno. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los procedimientos de declaración BIC de los bienes relativos al patrimonio industrial minero y relacionados con... relacionados pendientes e inicie lo antes posible las actuaciones necesarias para garantizar la protección de aquellos bienes que por su seguridad así lo merezcan”.

Y punto dos: “Además, proceder a convocar, a la mayor brevedad posible, los procedimientos de concurrencia competitiva para los tres proyectos aprobados en el Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 que afectan a las cuencas mineras”.



Así quedaría el literal de la propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Socialista hace en las Cortes de Castilla y León en su Comisión de Cultura en el día de hoy. Nada más. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo parlamentario quiere fijar su posición? ¿Sí?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Sí, simplemente para fijar posición. Respecto del punto uno, entendemos que no podemos votar a favor, dado que se priorizan unas agilizaciones sobre otras, y nos salimos de lo que el Procurador del Común planteaba.

Y respecto del punto dos, entendemos que es un tema totalmente independiente, que debería ser tratado de forma independiente; además, el señor Campos lo ha dicho al principio de su intervención. Y, por lo tanto, si se trae como una propuesta por separado, pues se estudiará y, por lo tanto, se verá si es aprobable o no por parte de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

Votación PNL/000347

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido... concluido el debate, procedemos a someter a votación por puntos, como solicitó el señor Campos. ¿Votos...? A ver, punto uno. Procedemos a someter a votación el punto primero. ¿Votos a favor? Ocho.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Presidente, creo que hay un voto más en el Grupo Socialista. *[Murmullos]*. Creo que sí, que han levantado todos la mano. Perdóneme.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Votos en contra? Diez. La votación del primer punto, la votación es la siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Con lo cual, queda rechazado el punto primero.

Procedemos a someter a votación el punto segundo. ¿Votos a favor? *[Risas]*. Votos a favor: ocho. Bien. ¿Votos en contra? Diez. *[Murmullos]*. Bueno, el resultado de la votación del punto segundo. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Con lo cual, queda rechazado el punto segundo.

Nada más. Se abre la sesión... *[Risas]*. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas quince minutos].